MANUAL DE USUARIO

PARROQUIAS

Sistema de Información para los GAD

SIGAD

Módulo de Planificación

(PDOT)

Registro de información de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial para Parroquias.

SENPLADES

Versión 2.0

SIGAD

Sistema de Información para los GAD – Modulo PDOT

Manual de Usuario Parroquias

SIGAD - PDOT

Sistema de Información para los GAD – Módulo de Planificación (PDOT).

SENPLADES

ÍNDICE GENERAL

1. Introducción 5
2. Interfaz gráfica - Ingreso al Sistema 5
3. Datos de ingreso al sistema SIGAD+ Módulo de Planificación (PDOT). 8
Segunda Forma: 8
4. Menú de acceso al SIGAD Módulo de planificación (PDOT) 9
5. Información general 9
5.1 Registro de funcionarios 10
5.2 Registro de miembros del concejo de planificación local 12
6. Menú de Diagnóstico 15
6.2 Problemas y potencialidades 16
6.2.1 Edición matriz problemas y potencialidades 16
6.2.2 Reporte detallado 18
6.3Documento de diagnóstico 18
6.3.1 Modificación del documento diagnóstico 19
7. Propuesta 21
7.1 Visión 21
7.2 Objetivos 23
7.2.1 Ingresar nuevo objetivo 24
7.2.2 Modificar el objetivo 28
7.2.3 Eliminar objetivo 29
7.2.4 Reporte de objetivos ingresados 30
7.3 Política Pública por categoría COT 30
7.3.1 Nueva política 31
7.3.2 Modificar política 32
7.3.3 Eliminar política 33
7.3.4 Reporte de política 33
8. Modelo de Gestión 34

8.1 Estrategia de Articulación 35
8.2 Propuestas de Programas y/o Proyectos. 36
8.3 Propuestas de Agenda Regulatoria. 39
8.4 Estrategias de Participación Ciudadana. 40
8.5 Estrategias y Metodologías de Seguimiento y Evaluación S y E. 41
9. Aprobación PDOT 42
9.1 Resolución Favorable 43
9.2 Resolución aprobatoria 43
9.3 Documento Final 44
10. Glosario de Términos 46

1. Introducción

Objetivo

Facilitar al usuario una guía detallada para el uso del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD Módulo de Planificación (PDOT).

Marco normativo

El presente documento constituye una guía para el usuario del Sistema de Información para Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), Módulo de Planificación (PDOT) y contiene instrucciones de ingreso, navegación y reporte de información relacionada con la actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), instrumentos de planificación que serán elaborados por sus correspondientes niveles de gobierno en tres etapas: Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión. Estos aspectos se encuentran enmarcados en el siguiente marco normativo: Artículo 30 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual establece que la información para la planificación tenga carácter oficial y público, y se genere y administre en función de las necesidades determinadas en los instrumentos de planificación definidos en ese código. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos, aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia;

Artículo 32 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual determina que "El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno";

Artículo 40 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual indica que el Concejo Nacional de Planificación aprobará los lineamientos y políticas que orientarán el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los mismos que serán presentados por SENPLADES al Concejo. Estos lineamientos y políticas serán de cumplimiento obligatorio para el gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados e indicativos para las demás entidades del sector público y otros sectores";

Artículo 38 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que en su parte principal establece que SENPLADES determinará las normas y estándares para implementar y fortalecer los sistemas de información estadística y geográfica en los gobiernos autónomos descentralizados.

Acuerdo Ministerial No. SNPD-0089-2014 de SENPLADES en su artículo 5 determina a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y distritos metropolitanos institucionalizar el proceso de planificación y ordenamiento territorial y en su segunda disposición transitoria dispone definir los procedimientos y estándares para el reporte de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. Interfaz gráfica - Ingreso al Sistema

El Ingreso al SIGAD (Módulo de planificación PDOT) se lo realizará a través de la página web de la SENPLADES: www.planificacion.gob.ec de preferencia utilizando como navegador Mozilla Firefox o Google Chrome, no se recomienda el uso de Internet Explorer. En el menú de la página web principal del SENPLADES se debe escoger Programas/Servicios y luego escoger Sistema de Información para los gobiernos Autónomos Descentralizados, como se muestra a continuación:

Pantalla 1.
Ingreso al sistema

Pantalla 1: Enlace SENPLADES.

Una vez seleccionado el ícono correspondiente al aplicativo SIGAD, se desplegará la siguiente pantalla (Pantalla 2), presentando las siguientes opciones:

- Módulo de Planificación (PDOT)
- Módulo de Cumplimiento de Metas

potencialidad (Editar)Ingreso

Pantalla 2: Ingreso al Sistema.

3. Datos de ingreso al sistema SIGAD+ Módulo de Planificación (PDOT).

Para ingresar al SIGAD plus o también conocido como Módulo de Planificación PDOT de los GAD, el usuario deberá contar previamente con una clave de acceso, que será asignada a los funcionarios delegados de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, según la ficha de usuarios remitida a la SENPLADES.

Al pulsar el botón Módulo de Planificación PDOT, se desplegará la siguiente información para todos los GAD:

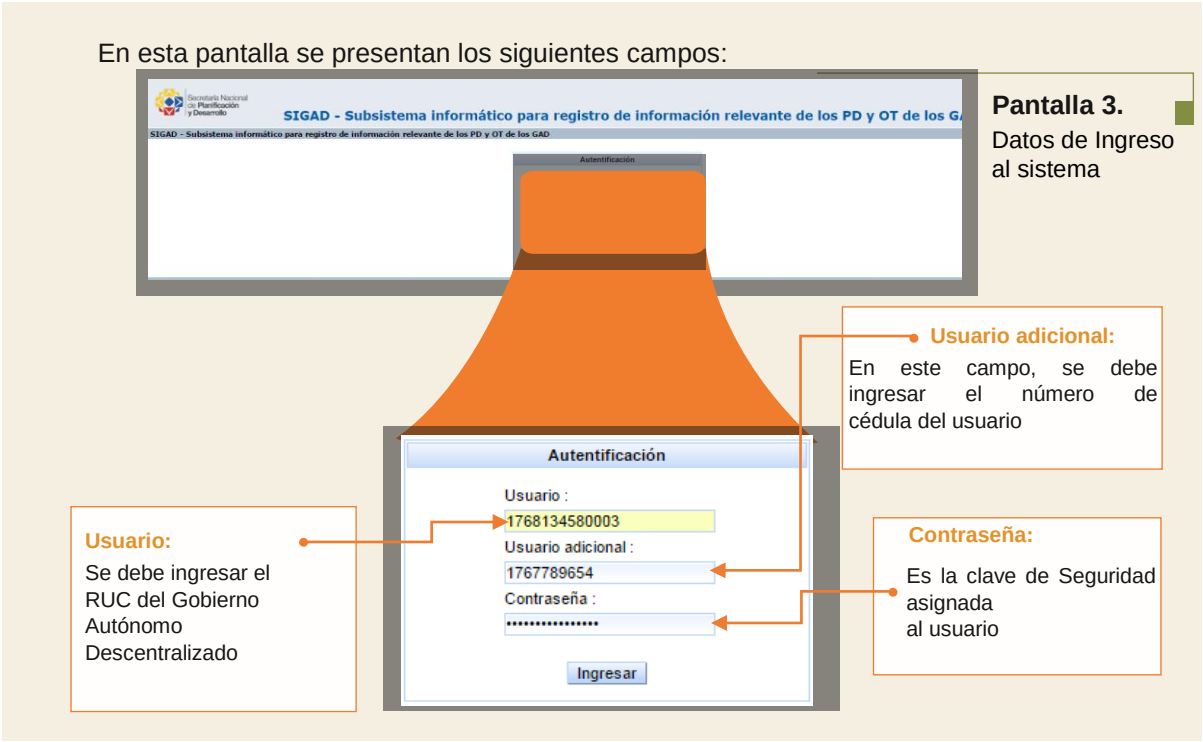

Pantalla 3: Datos de Ingreso al sistema.

Segunda Forma:

Registro de nuevos usuarios que van a ayudar al ingreso de datos:

1. Ir a la opción del menú Registro de Funcionarios que permite ingresar los funcionarios que van a ayudar con el proceso de ingreso de datos, que será explicado en información general.
2. Ingresar al sistema con los siguientes datos:
   Usuario: RUC del GAD
   Usuario adicional: Número de cédula del usuario registrado en el menú de registro de funcionarios.
   Contraseña: Contraseña asignada.

Pantalla 4

Datos de Ingreso al sistema

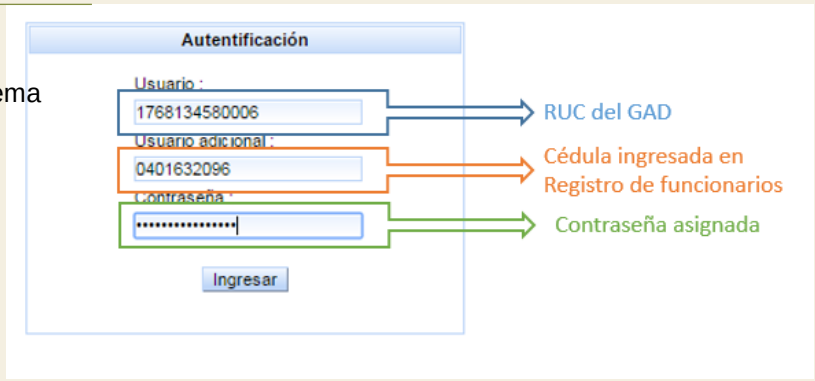

Pantalla 4: Datos de Ingreso al sistema.

4. Menú de acceso al SIGAD Módulo de planificación (PDOT)

Una vez que el sistema verifica que la información de autenticación ingresada es correcta, permite al usuario el ingreso al Sistema de Información para los GAD; y, se presenta el menú de navegación.

Cuando ingresa se presenta los siguientes menús y submenús:

1. Información General
    1. Registro de Funcionarios
    2. Registro Miembros del Concejo
2. Diagnóstico
    1. Problemas y potencialidades
    2. Documentos de diagnóstico
3. Propuesta
    1. Visión PD y OT
    2. Objetivos
    3. Política Pública por categoría COT

5. Información general

En esta pantalla el usuario deberá seleccionar Información General.

Pantalla 5

Menú principal

Pantalla 5: Menú principal del SIGAD.

En Información General se tiene dos opciones:

Registro de funcionarios: Esta opción permite al usuario registrar los datos de los funcionarios que apoyarán el registro de información del Gobierno Autónomo Descentralizado al que pertenece en el sistema. Esta sección es administrada por el delegado oficial de cada GAD.

Registro de miembros del concejo de planificación local: Esta opción permite al usuario verificar o actualizar la Información de los miembros del concejo de planificación local.

5.1 Registro de funcionarios

El sistema muestra una pantalla con una tabla de toda la información de los funcionarios que apoyan en el registro de datos del Gobierno Autónomo Descentralizado en el sistema.

Pantalla 6

Registro de funcionarios

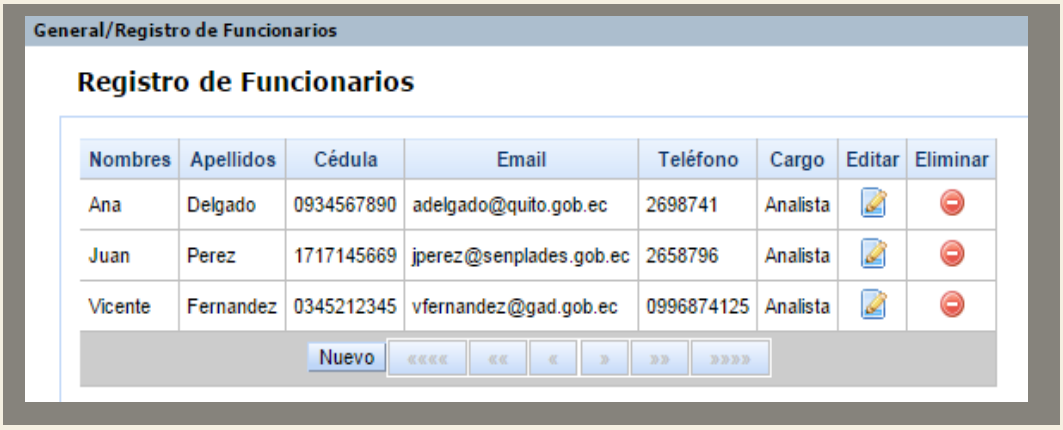

Pantalla 6: Registro de funcionarios.

- Nuevo: Despliega el formulario de registro de un nuevo funcionario para el GAD.

Pantalla 7

Registro de funcionarios (Nuevo)

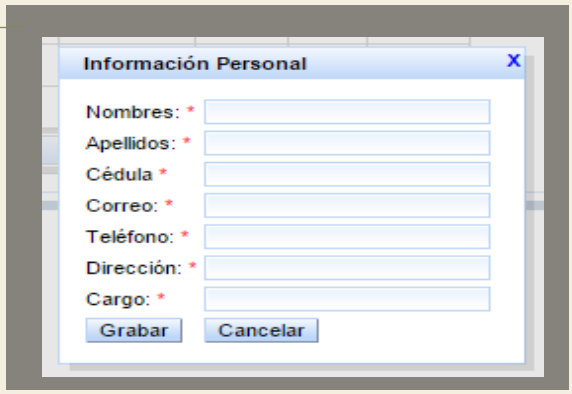

Pantalla 7: Registro de nuevo funcionario.

- Editar : Despliega el formulario de registro con los datos del funcionario del GAD a actualizar.

Pantalla 8

Registro de funcionarios (Editar)

Pantalla 8: Registro de funcionarios (Editar).

- Eliminar : Despliega una advertencia para el usuario, para que confirme si desea eliminar el registro del funcionario del GAD.

Pantalla 9
Registro de funcionarios (Eliminar)

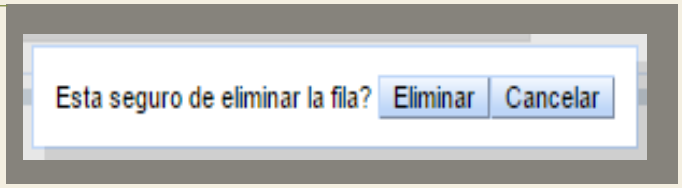

Pantalla 9: Registro de funcionarios (Eliminar).

El formulario de registro presenta los siguientes campos

- Nombres, Apellidos: El sistema presenta el nombre y apellido del usuario, se aceptan solo caracteres alfabéticos.
- Cédula: Campo numérico para el número de identificación del funcionario.
- Correo Electrónico: Campo que presenta la dirección electrónica de contacto del funcionario que accede al sistema.
- Teléfono: En este campo se deberá registrar el número de teléfono para contactar a la persona responsable de la información. Este campo maneja solo caracteres numéricos (Ejemplo: 022700100, nueve dígitos).
- Dirección: En este campo se deberá ingresar la dirección de trabajo del funcionario.
- Cargo: Se detallará la denominación del cargo que ocupa la persona responsable de la información.

Una vez que se han modificado los campos del registro, se debe grabar la información presionando el botón "grabar", el sistema despliega un mensaje de espera mientras agregará al nuevo usuario y actualiza la tabla de los funcionarios.

5.2 Registro de miembros del concejo de planificación local

El sistema muestra una pantalla con una tabla de toda la información de los funcionarios que registran datos del Gobierno Autónomo Descentralizado en el sistema.

El sistema muestra una pantalla con una tabla de toda la información de los integrantes del concejo de planificación local registrados en el sistema.

Pantalla 10

Registro de miembros del Concejo

Pantalla 10: registro miembros del concejo local de planificación.

Nuevo: Despliega el formulario de registro de un nuevo miembro del concejo de planificación del GAD.

Pantalla 11

Registro miembros del Concejo (Nuevo)

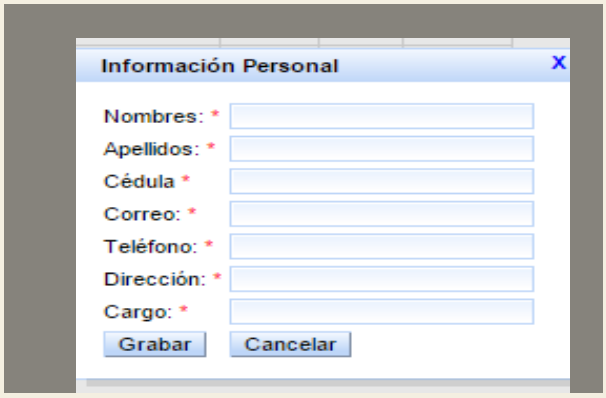

Pantalla 11: registro miembros del Concejo de planificación (Nuevo).

- Editar : Despliega el formulario de registro con los datos del miembro del concejo local de planificación del GAD a actualizar.

Pantalla 12

Registro de Miembros del Concejo (Editar)

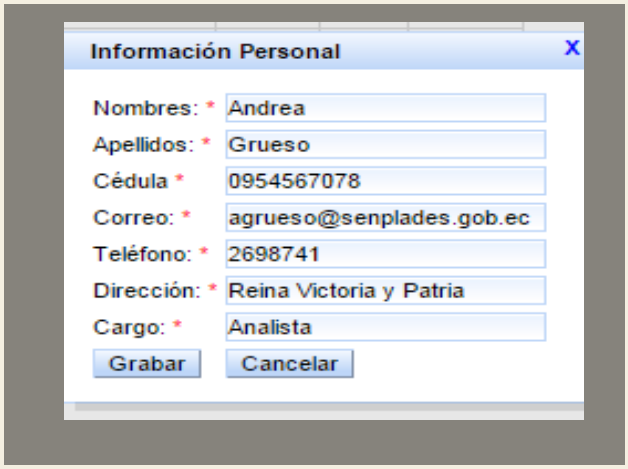

Pantalla 12: Registro miembros del Concejo de planificación (Editar).

- Eliminar : Despliega una advertencia para el usuario, para que confirme si desea eliminar el registro del miembro del concejo de planificación del GAD.

Pantalla 13

Registro de miembros del concejo (Eliminar)

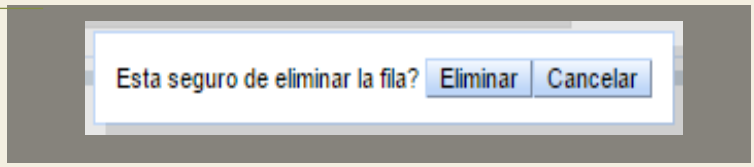

Pantalla 13: registro miembros del concejo local de planificación (Eliminar).

El formulario de registro presenta los siguientes campos:

- Nombres, Apellidos: El sistema presenta el nombre y apellido del usuario, se aceptan solo caracteres alfabéticos.
- Cédula: Campo numérico para el número de identificación del miembro del concejo de planificación.
- Correo Electrónico: Campo que presenta la dirección electrónica de contacto del miembro del concejo de planificación que accede al sistema.
- Teléfono: En este campo se deberá registrar el número de teléfono para contactar al miembro del concejo de planificación. Este campo maneja solo caracteres numéricos (Ejemplo: 022700100, nueve dígitos).
- Departamento, dirección o coordinación en el que trabaja en el GAD: En este campo se deberá ingresar la dirección donde trabaja el funcionario.

- Cargo: Se detallará la denominación del cargo que ocupa el miembro del concejo de planificación.

Una vez que se han modificado los campos del registro se debe grabar la información presionando el botón "Grabar", el sistema despliega un mensaje de espera mientras agrega al nuevo usuario y actualiza la tabla de los funcionarios.

6. Menú de Diagnóstico

Este módulo consta de la generación de la ficha de recolección de información de los diagnósticos refiriéndose al estudio de los componentes: biofísico; socio-cultural; económico; asentamientos humanos; movilidad, energía y conectividad; político – institucional y participación ciudadana, de manera que puedan identificarse en cada caso, cuáles son los problemas y potencialidades de cada componente para una posterior priorización. Así como la carga de archivos en formato PDF del documento de diagnóstico en formato PDF.

En el menú izquierdo el usuario deberá seleccionar Diagnóstico que consta de 2 submenús, según se observa en la siguiente imagen:

Pantalla 14

El menú principal del SIGAD

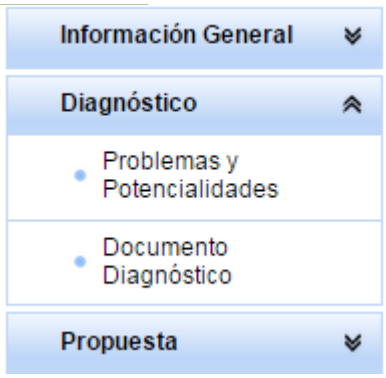

Pantalla 14: Menú principal del SIGAD.

- Problemas y potencialidades: Esta opción permite al usuario registrar o actualizar los problemas o potencialidades priorizados por componentes
- Documento diagnóstico: Esta opción permite al usuario subir el diagnóstico de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial el archivo es de tipo .PDF y el tamaño de los archivos es de 25 MB[1]

[1] Si la información cargada excede el tamaño máximo permitido se deberá solicitar a SENPLADES y la Dirección de Análisis y Coordinación Interinstitucional 3978900 extensión 2426 Javier Pacha (jpacha@senplades.gob.ec) para recibir ayuda técnica que permita reportar los documentos en el sistema.

6.2 Problemas y potencialidades

El usuario al ingresar a esta opción despliega una tabla con el RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado, donde tendrá el listado con la matriz de problemas y potencialidades del GAD, cada matriz está asociada a un año, en este caso 2015 y un link de descarga con el reporte detallado de la fase de diagnóstico del GAD.

Pantalla 15
Tabla de diagnóstico del GAD

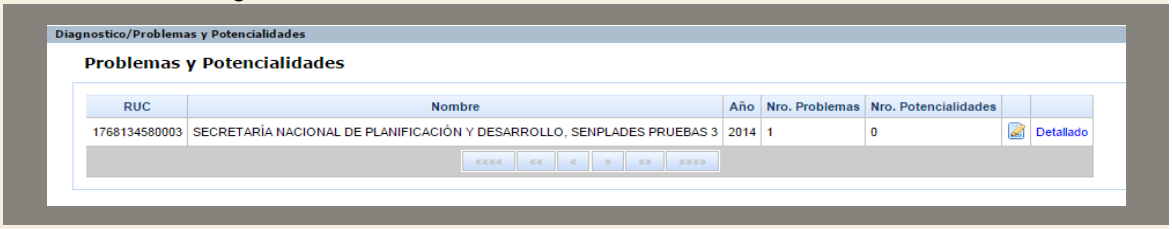

Pantalla 15: Tabla de diagnósticos del GAD.

- Editar ( ): Despliega el formulario con la matriz de problemas y potencialidades presentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado.
- Detallado (Detallado): Descarga el reporte detallado dela matriz de problemas y potencialidades en formato Excel.

6.2.1 Edición matriz problemas y potencialidades

Pantalla 16
Matriz de problemas y potencialidades

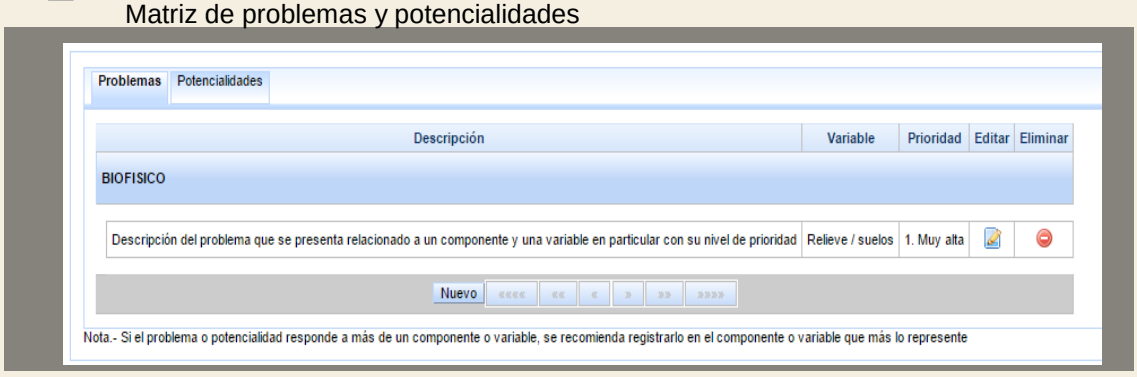

Pantalla 16: Matriz de problemas y potencialidades.

- Nuevo: Despliega el formulario de registro de un nuevo problema o potencialidad.

Pantalla 17

Registro del problema o potencialidad

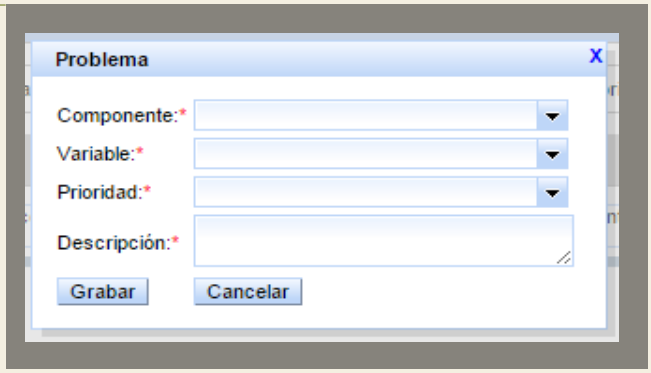

Pantalla 17: Registro del problema o potencialidad.

- Editar : Despliega el formulario de registro con los datos del problema o potencialidad a actualizar.

Pantalla 18Pantalla 2

Registro de problema o

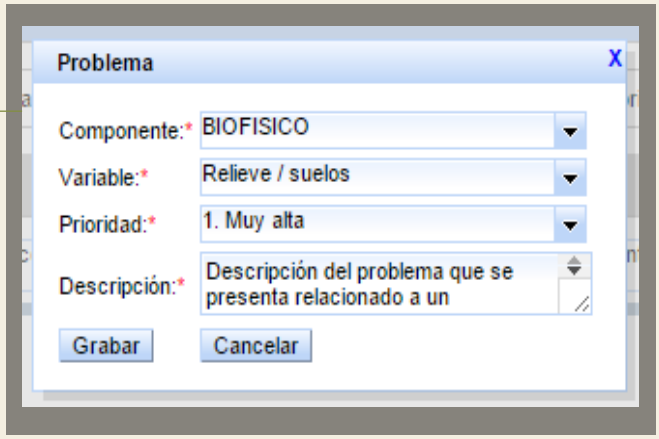

Pantalla 18: Registro de problema o potencialidad (Editar).

- Eliminar : Despliega una advertencia para el usuario, para que confirme si desea eliminar el registro de la matriz de problemas y potencialidades.

Pantalla 19

Eliminar problemas o potencialidades

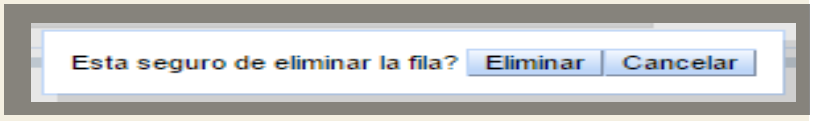

Pantalla 19: Eliminar problemas o potencialidades.

6.2.2 Reporte detallado

El sistema cuenta con un reporte de los datos ingresados en la fase de diagnóstico para ser descargado por cada usuario cuando lo requiera. Este reporte no es definitivo y se modificará acorde a los cambios realizados por los encargados de ingresar información, podrá ser desplegado en formato de Excel. Para ello se debe dar clic en la opción Detallado y se descargará un archivo en formato de Excel con los problemas y potencialidades actualizados.

Pantalla 20

Reporte de problemas y potencialidades

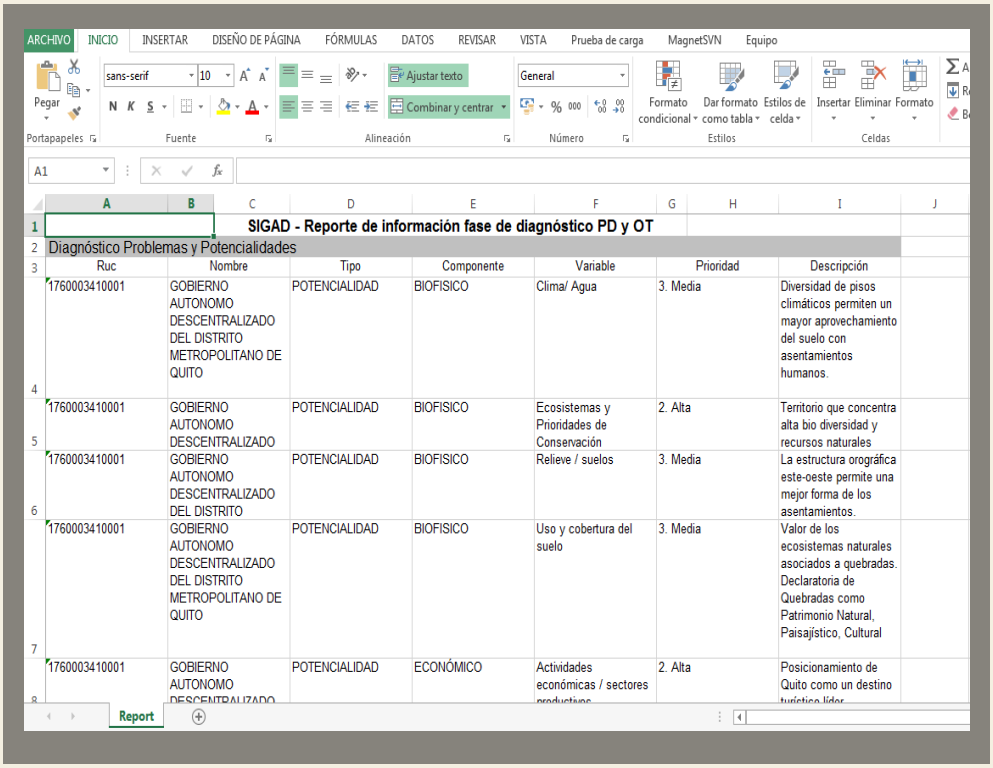

SIGAD - Reporte de información fase de diagnóstico PD y OT

Diagnóstico Problemas y Potencialidades

Ruc	Nombre	Tipo	Componente	Variable	Prioridad	Descripción
1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	POTENCIALIDAD	BIOFISICO	Clima/ Agua	3. Media	Diversidad de pisos climáticos permiten un mayor aprovechamiento del suelo con asentamientos humanos.
1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	POTENCIALIDAD	BIOFISICO	Ecosistemas y Prioridades de Conservación	2. Alta	Territorio que concentra alta bio diversidad y recursos naturales
1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO	POTENCIALIDAD	BIOFISICO	Relieve / suelos	3. Media	La estructura orográfica este-oeste permite una mejor forma de los asentamientos.
1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	POTENCIALIDAD	BIOFISICO	Uso y cobertura del suelo	3. Media	Valor de los ecosistemas naturales asociados a quebradas. Declaratoria de Quebradas como Patrimonio Natural, Paisajístico, Cultural
1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO	POTENCIALIDAD	ECONÓMICO	Actividades económicas / sectores	2. Alta	Posicionamiento de Quito como un destino

Pantalla 20: Reporte de problemas y potencialidades.

6.3Documento de diagnóstico

En esta opción se permite al usuario subir el documento del diagnóstico del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado en un archivo formato pdf. El sistema permite reportar archivos de máximo 25 MB.

Pantalla 21

Fecha de carga de archivos de diagnóstico

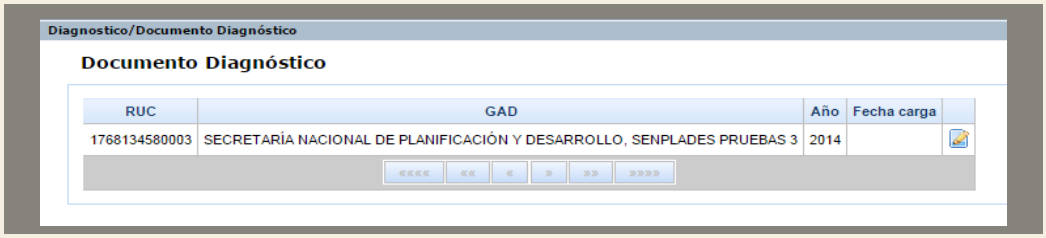

Pantalla 21: Fecha de carga de archivos de diagnóstico.

- Editar ( ): Despliega el formulario de ingreso de carga de archivos diagnóstico para el Gobierno Autónomo Descentralizado.

6.3.1 Modificación del documento diagnóstico

Pantalla 22

Formulario para carga de archivos de diagnóstico

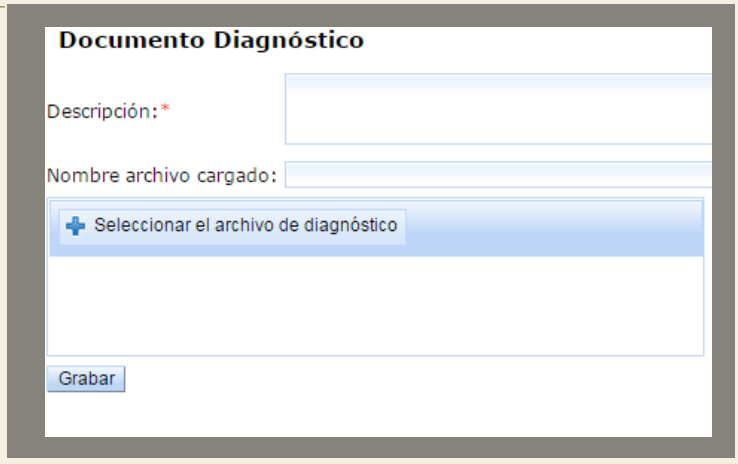

Pantalla 22: Formulario para carga de archivos de diagnóstico.

Seleccione el ícono 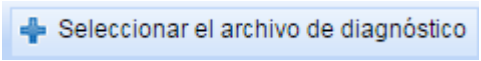

para subir un archivo de diagnóstico formato.pdf, se presentará una pantalla para seleccionar el archivo a cargar.

Pantalla 23

Selección de archivo de diagnóstico a cargar

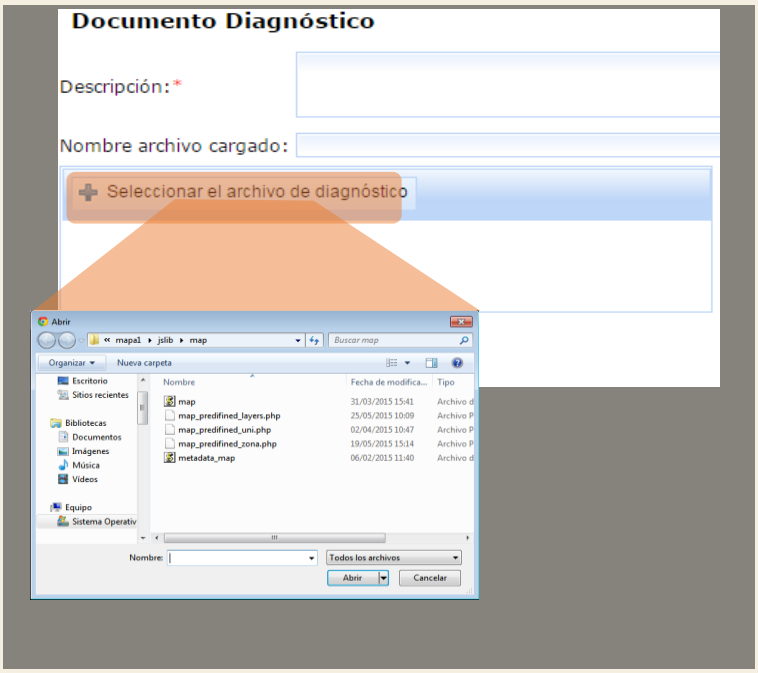

Pantalla 23: Selección de archivo de diagnóstico a cargar.

Seleccione el ícono 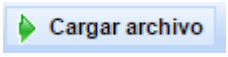

para subir un archivo .pdf al sistema, en caso de cometer alguna equivocación seleccionar el ícono 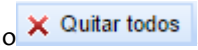

.

Pantalla 24

Archivo cargado al sistema

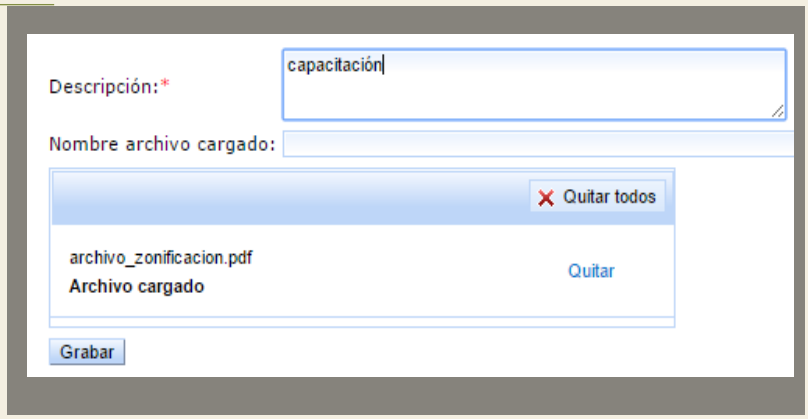

Pantalla 24: Archivo cargado al sistema.

Agregar la descripción del archivo de diagnóstico y seleccione el botón grabar, el sistema regresará a la tabla de diagnóstico con la fecha de carga actualizada.

Pantalla 25

Fecha de carga de archivos

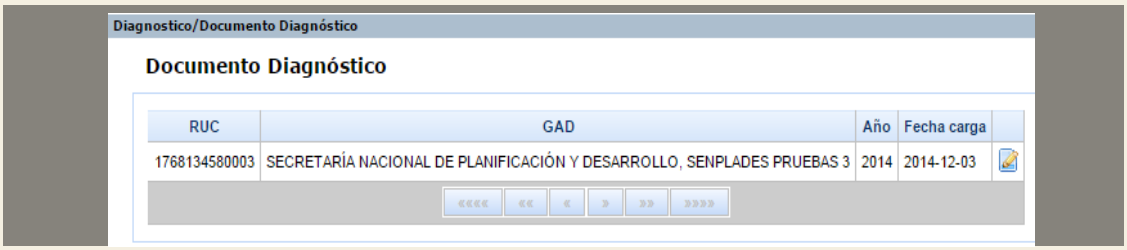

Pantalla 25: Fecha de carga de archivos documentos.

7. Propuesta

En el menú izquierdo el usuario deberá seleccionar Propuesta tercera alternativa del menú.

Pantalla 26

Submenú del módulo de propuesta

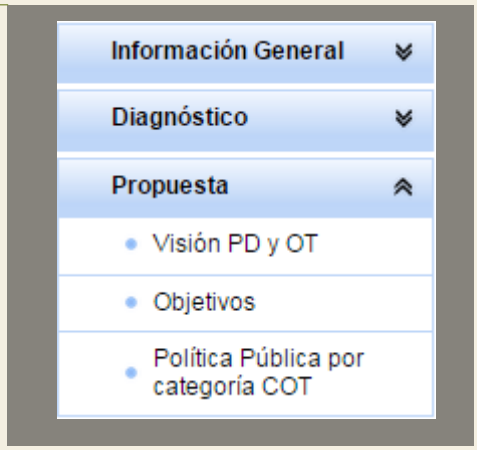

Pantalla 26: Submenú de módulo de Propuesta.

Visión PDOT esta opción permite al usuario agregar o modificar la visión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo descentralizado.

Objetivos esta opción permite al usuario registrar los objetivos del PDOT con sus respectivas metas e indicadores.

Política pública por categoría COT esta opción permite al usuario registrar la política pública del Gobierno Autónomo Descentralizado en función de las categorías de ordenamiento territorial existentes.

7.1 Visión

En esta opción el usuario agregará o modificará la visión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo descentralizado.

Pantalla 27

Tabla principal de visión

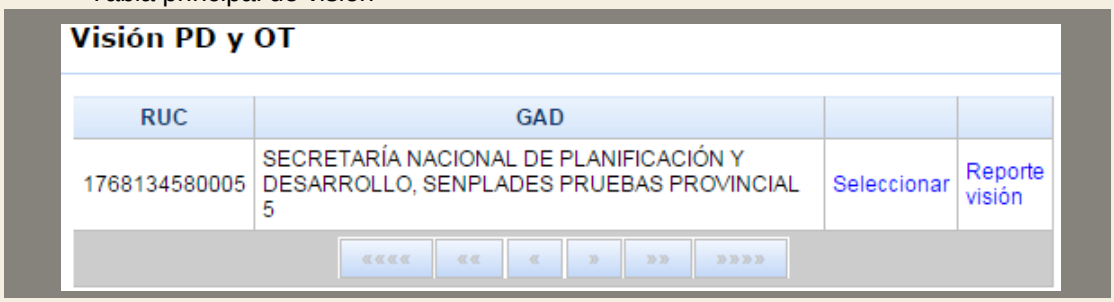

Pantalla 27: Tabla principal de visión.

- Editar (Seleccionar): Despliega el formulario de ingreso de la visión para el Gobierno Autónomo Descentralizado.

Pantalla 28

Registro de datos de la visión PDOT

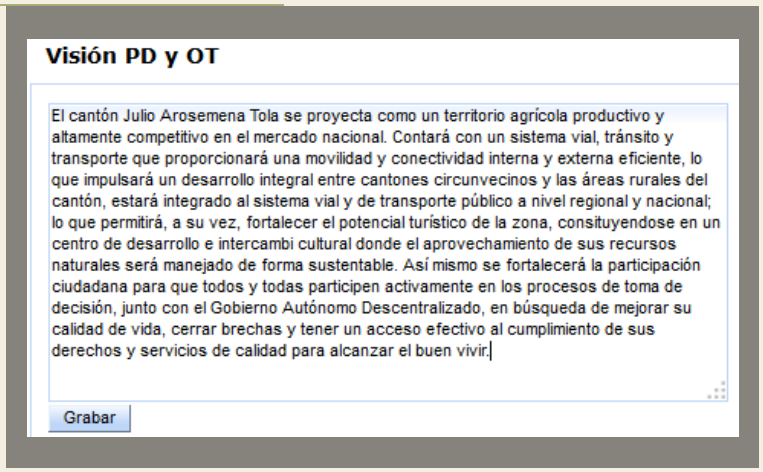

Pantalla 28: Registro de datos de la Visión PDOT.

- Reporte (Reporte visión): Despliega el reporte de la visión ingresada en formato XLSX.

Pantalla 29

Reporte de la visión

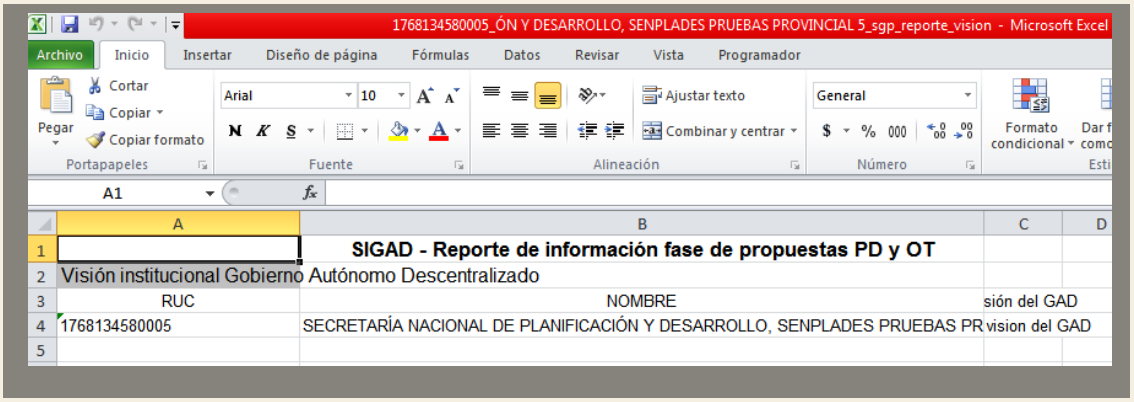

Pantalla 29: Reporte de la visión.

7.2 Objetivos

En esta opción el usuario ingresará los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT.

Pantalla 30

Tabla de Objetivos

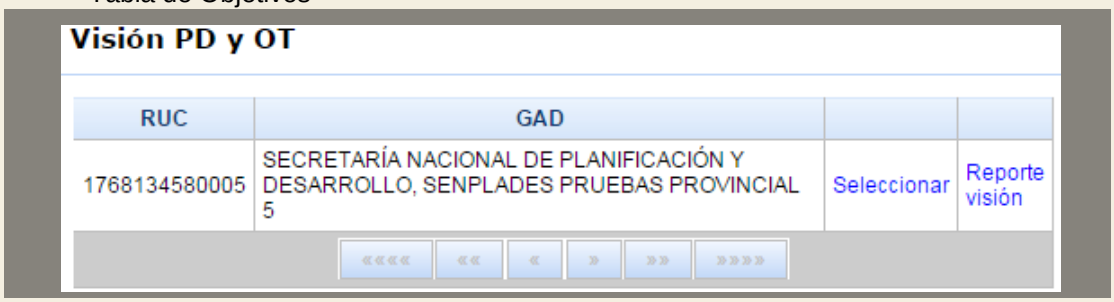

Pantalla 30: Tabla de Objetivos.

- Nuevo (Nuevo): Despliega el formulario de ingreso de la los objetivos del GAD
- Editar ( ): Despliega el formulario para modificar el objetivo seleccionado.
- Eliminar ( ):Permite eliminar el objetivo seleccionado
- Reporte (Reporte objetivo): Descarga archivo en formato de Excel de todos los objetivos ingresado. También se pueden ver los objetivos ingresados en la opción Seleccionar

7.2.1 Ingresar nuevo objetivo

Luego de seleccionar la opción Seleccionar en la tabla principal de objetivos, se muestra la tabla de los objetivos que fueron ingresados.

Pantalla 31

Tabla de Objetivos

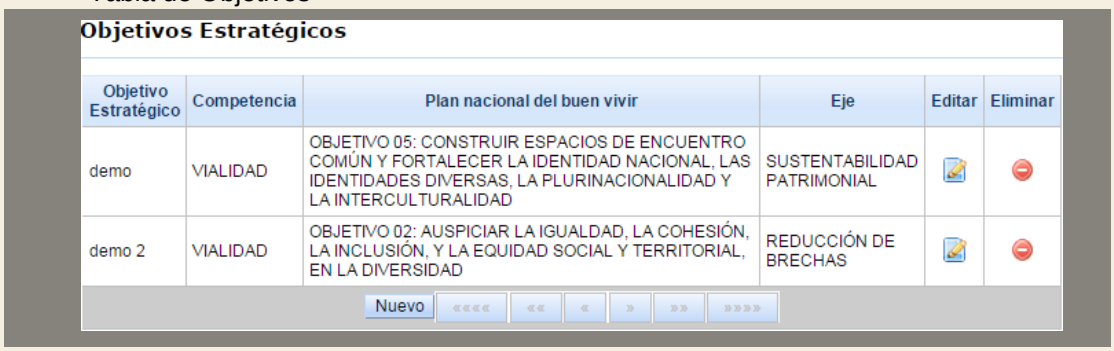

Pantalla 31: Tabla de Objetivos.

Para ingresar un objetivo estratégico vamos a la opción NUEVO, después de ingresar el objetivo se debe incluir la información sobre la relación del objetico con: la competencia principal y de ser el caso las competencias relacionadas; objetivos de plan nacional para el Buen Vivir y las prioridades de desarrollo.

El objetivo será un texto definido a partir de la priorización de la problemáticas/potencialidades sobre el que se quiere incidir. El usuario deberá seleccionar uno o más de los seis componentes relacionados con el objetivo:

- ✓ Componente Biofísico
- ✓ Componente Asentamientos Humanos
- ✓ Componente Movilidad – Energía y Conectividad
- ✓ Componente Socio- Cultural
- ✓ Componente Económico
- ✓ Componente Político Institucional y Participación Ciudadana

Ejemplo:
Objetivo: Garantizar el acceso a los servicios básicos a la población

Para el ingreso del objetivo se debe ingresar los datos que constan en los campos de la siguiente pantalla:

Pantalla 32

Ingreso de Objetivo

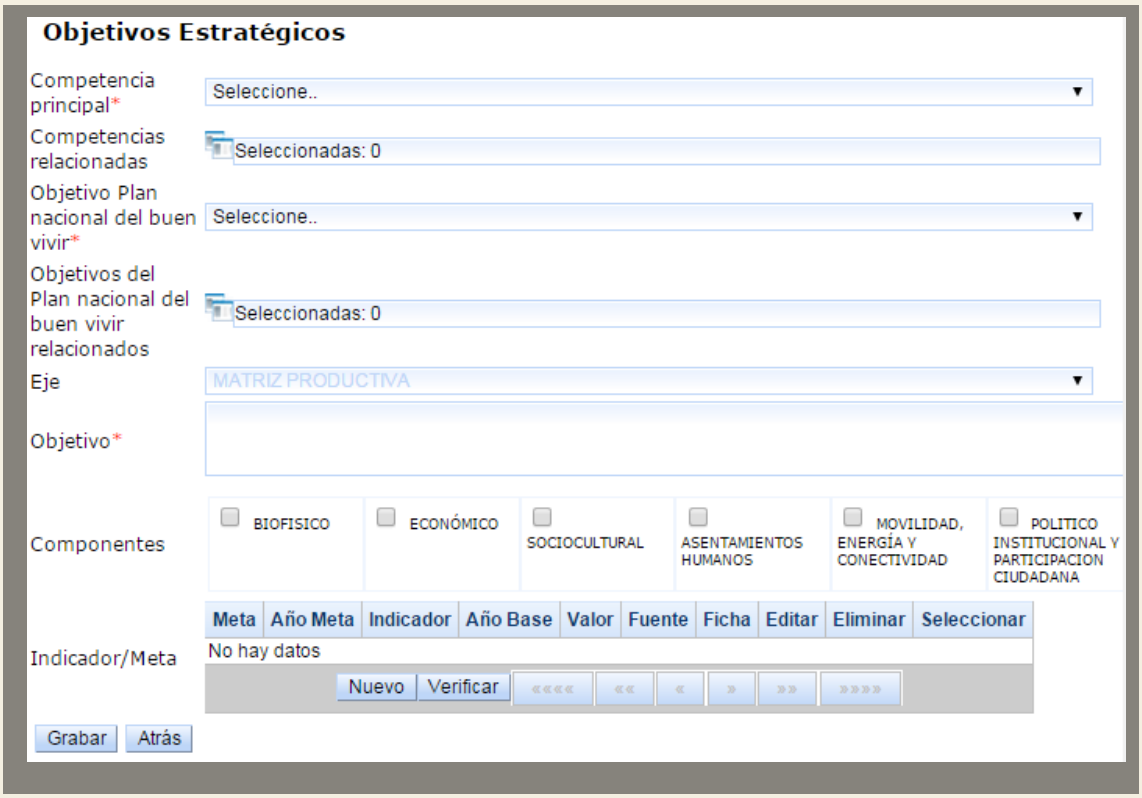

Pantalla 32: Ingreso de objetivo.

El formulario de registro presenta los siguientes campos

- Competencia principal: Competencia a la que pertenece
- Competencias relacionadas: Competencia relacionada al objetivo que se presenta en una nueva pantalla y se puede seleccionar uno o varios componentes.
- Objetivo Plan Nacional del Buen Vivir: Objetivo del Plan nacional al cual hace relación el objetivo.
- Objetivo Plan Nacional del Buen Vivir relacionados: Objetivo relacionado del Plan nacional al cual hace relación el objetivo, que se presenta en una pantalla nueva y se puede seleccionar entre uno o varios objetivos.
- Eje: Se selecciona automáticamente según el objetivo del Plan que se eligió.
- Objetivo: Detalle del objetivo que será un texto y debe iniciar con un verbo en infinitivo más elemento central (integrador) definido a partir de las problemáticas/potencialidades sobre el que se quiere incidir, adicional su enfoque.
- Componentes: Se puede seleccionar varios componentes en relación del objetivo.
- Indicador/Meta: Se despliega una nueva pantalla para ingresar las metas.

Pantalla 33

Pantalla de Competencias relacionadas
y Objetivo del plan relacionados

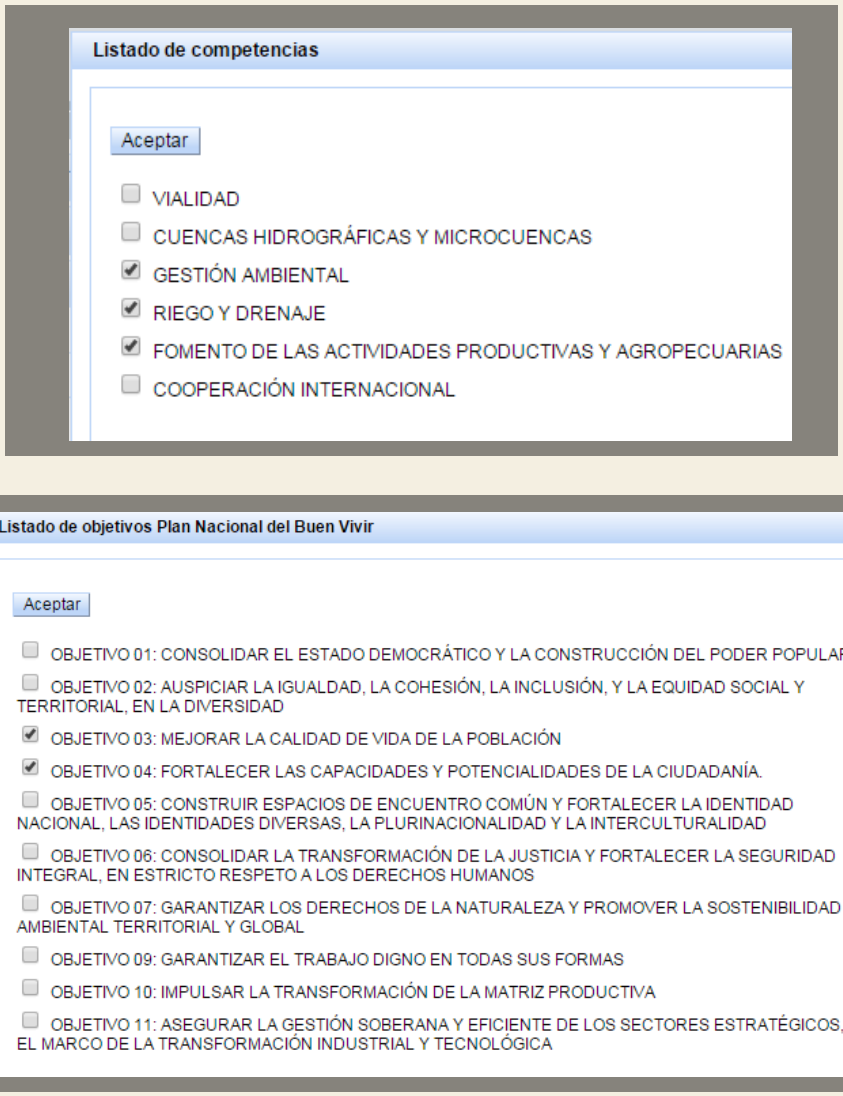

Pantalla 33: Ingreso de objetivo.

Para cada objetivo debe existir un campo correspondiente META.

Ejemplo:
Meta: Alcanzar el 70% de viviendas del cantón con acceso a la red pública de agua potable hasta el 2017.

Con el campo META debe registrarse el INDICADOR datos descriptivos adicionales; el indicador debe ser ingresado o escogido de una lista desplegable de indicadores mínimos o predefinidos).

En resumen por cada objetivo debe registrarse los siguientes campos:

- Meta; Descripción de la meta del objetivo

- Año Base; (Ej. 2014)
- Año meta; Año de cumplimiento de la meta
- Indicador; Se presenta la opción otro
- Otro Indicador; Descripción del indicador.
- Valor; Valor del año base (Ej. 50%)
- **Fuente; Fuente de información (Ej. municipales de la Dirección de avalúos y catastros)**
- Ficha: Archivo correspondiente a la ficha metodológica del indicador

El ingreso de las metas se puede realizar seleccionando la opción Nuevo en la parte de Indicador/Meta, se presenta la siguiente pantalla.

Pantalla 34

Ingreso de meta por objetivo

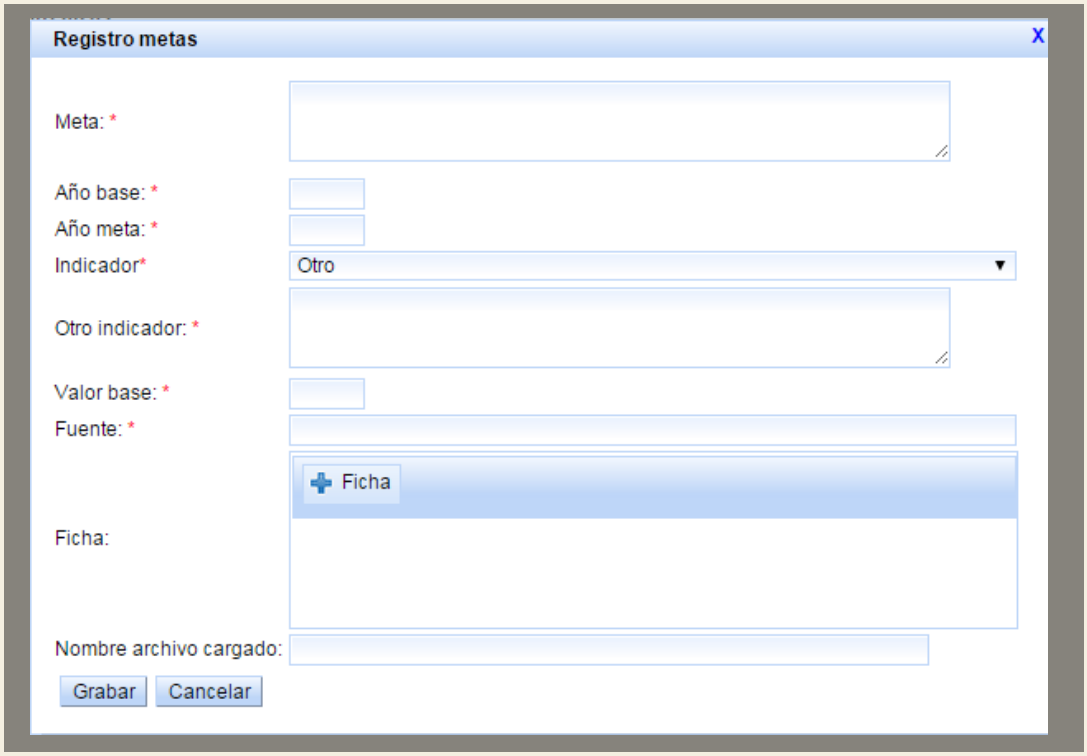

Pantalla 34: Ingreso de meta

Metas Anualizadas: Una vez que se registre la meta - indicador, deberá registrar los valores correspondientes al dato cuantitativo de la meta anual desde el año base hasta el año meta, es decir año en el cual se propone lograr la meta.

Para esto haga clic en la pestaña **"meta anualizada"** Metas anualizadas en la parte derecha de cada una de la meta-indicador. Aparecerá la siguiente pantalla en la cual podrá crear una nueva meta anualizada, editar o eliminar el dato de la meta.

Pantalla 35
Registro de metas anualizadas

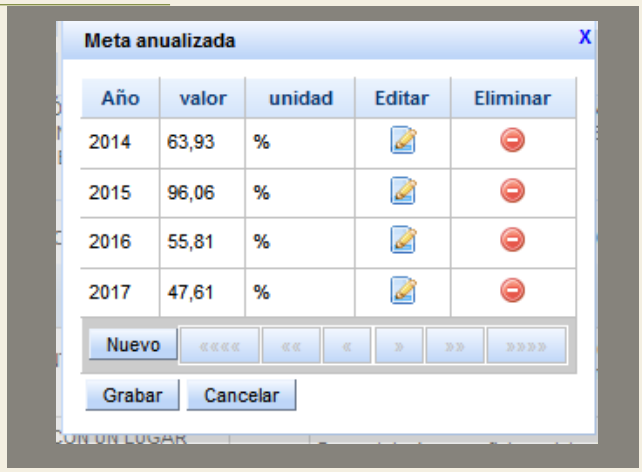

Pantalla 35: Registro de metas anualizadas.

En el menú principal encontraremos las siguientes opciones:

- Nuevo (Nuevo): Despliega el formulario de ingreso de las metas anualizadas
- Editar ( ): Despliega el formulario para modificar la meta seleccionada.
- Eliminar ( ):Permite eliminar la meta seleccionada

Una vez que se han modificado los campos del registro, se debe grabar la información presionando el botón "Grabar", el sistema despliega un mensaje "Guardado Exitoso"

Nota: El botón Verificar permite verificar cuales son los Indicadores mínimos que debe ingresar.

7.2.2 Modificar el objetivo

Luego de ingresar un objetivo se puede modificar por medio del botón luego se procede a editar los datos de los formularios. Así mismo se puede modificar los indicadores.

Pantalla 36

Editar objetivos

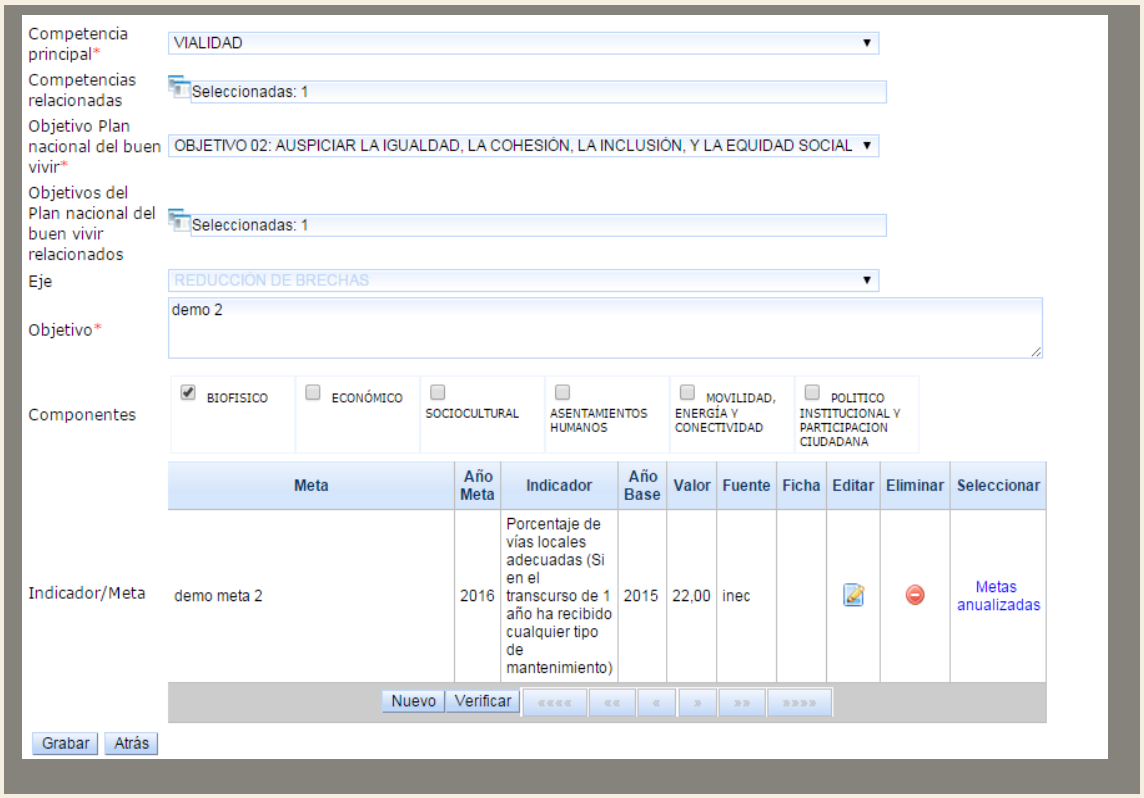

Pantalla 36: Editar Objetivos

7.2.3 Eliminar objetivo

El botón permite eliminar un objetivo o meta según sea el caso

Pantalla 37

Eliminar objetivo o meta

META

OBJETIVO

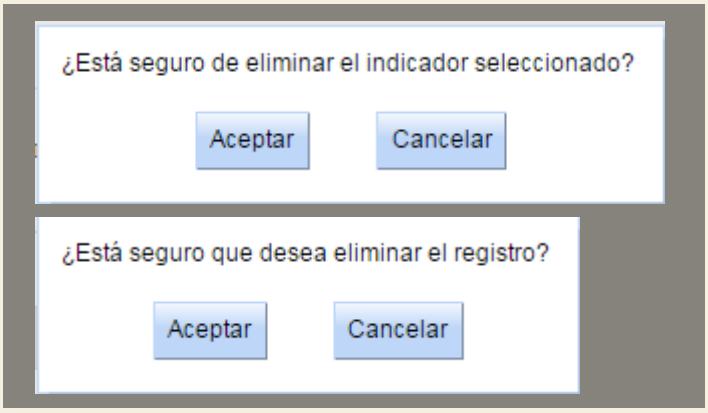

Pantalla 37: Eliminar Objetivo o meta.

7.2.4 Reporte de objetivos ingresados

Dando clic en la opción Reporte objetivo permite descargar un archivo Excel que contiene todos los objetivos ingresados.

Pantalla 38

Reporte de objetivos

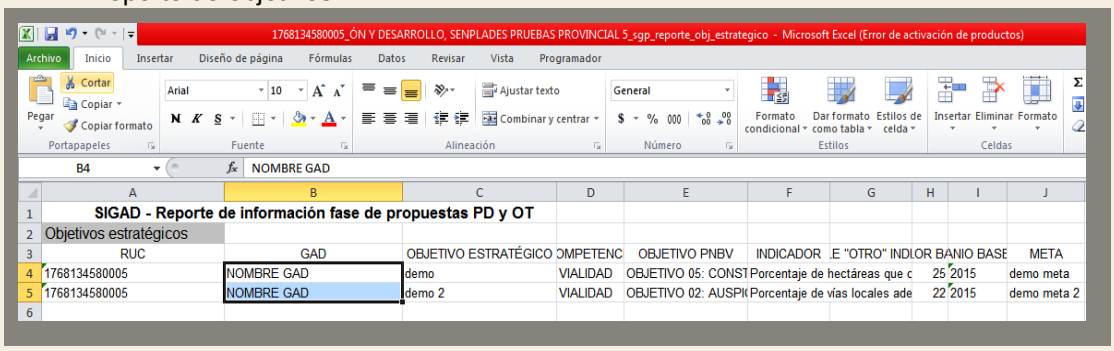

Pantalla 38: Reporte de Objetivos.

7.3 Política Pública por categoría COT

En esta opción el usuario registrará la o las políticas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado en función de las categorías de ordenamiento territorial existentes.

Pantalla 39

Tabla principal de políticas GAD

Pantalla 39: Tabla principal de políticas GAD.

El menú principal presenta las siguientes opciones:

- Nuevo (Nuevo): Despliega el formulario de ingreso de nuevas políticas.

- Editar ( ): Despliega el formulario para editar la política seleccionada.
- Eliminar ( ): Permite eliminar la política seleccionada.
- Reporte (Reporte Política): Descarga archivo en formato de Excel de todas las políticas ingresadas.

7.3.1 Nueva política

Luego de seleccionar la opción Seleccionar en la tabla principal de objetivos, se muestra la tabla de los objetivos que fueron ingresados, previamente, como se puede observar a continuación:

Pantalla 40

Tabla de políticas

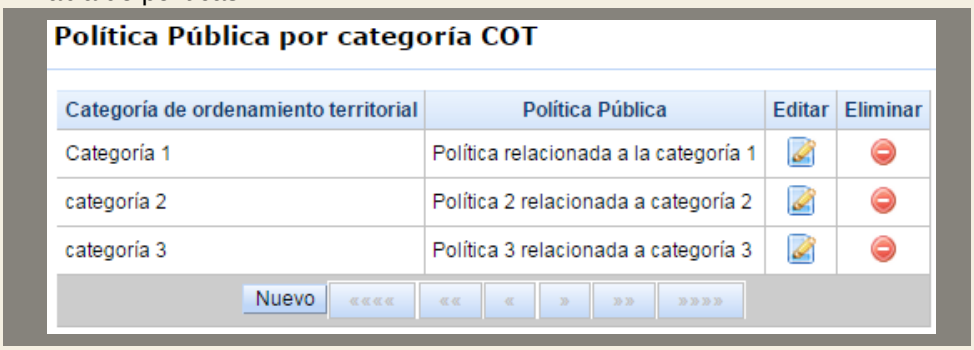

Pantalla 40: Tabla de políticas.

Para ingresar una nueva política se debe dar clic en Nuevo y llenar la información en el formulario

Pantalla 41
Nueva política

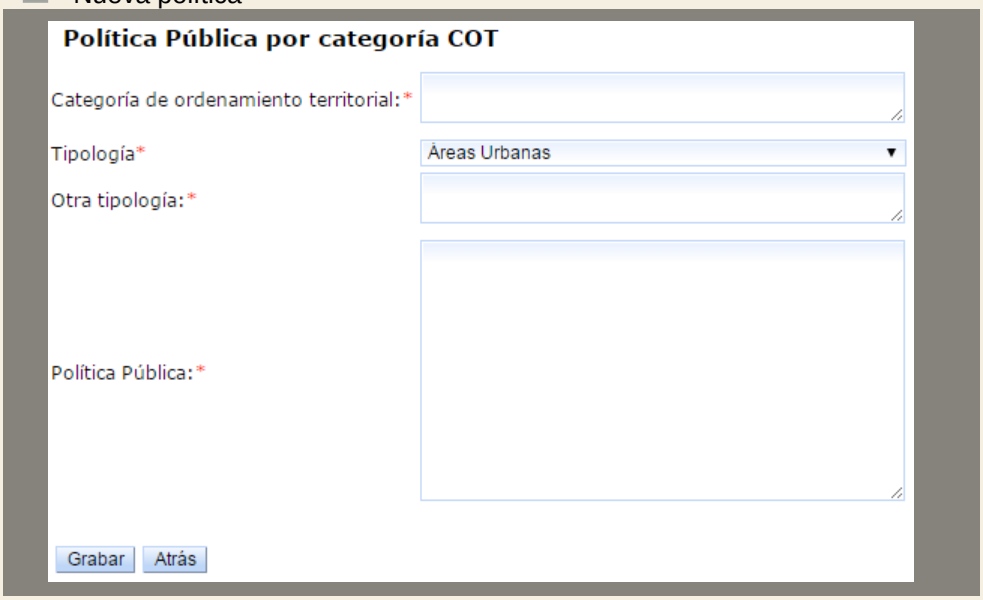

Pantalla 41: Nueva política.

Por cada política debe registrarse los siguientes campos:

- Categoría de ordenamiento territorial ; Descripción de la categoría
- Tipología: selección de la lista de tipologías
- Otra tipología; permite ingresar la descripción de la tipología en el caso que en el campo tipología se seleccione otra tipología.
- Política pública; descripción de la política

7.3.2 Modificar política

Luego de ingresar una política se puede editar por medio del botón luego se procede a editar los datos de los formularios.

Pantalla 42
Editar política

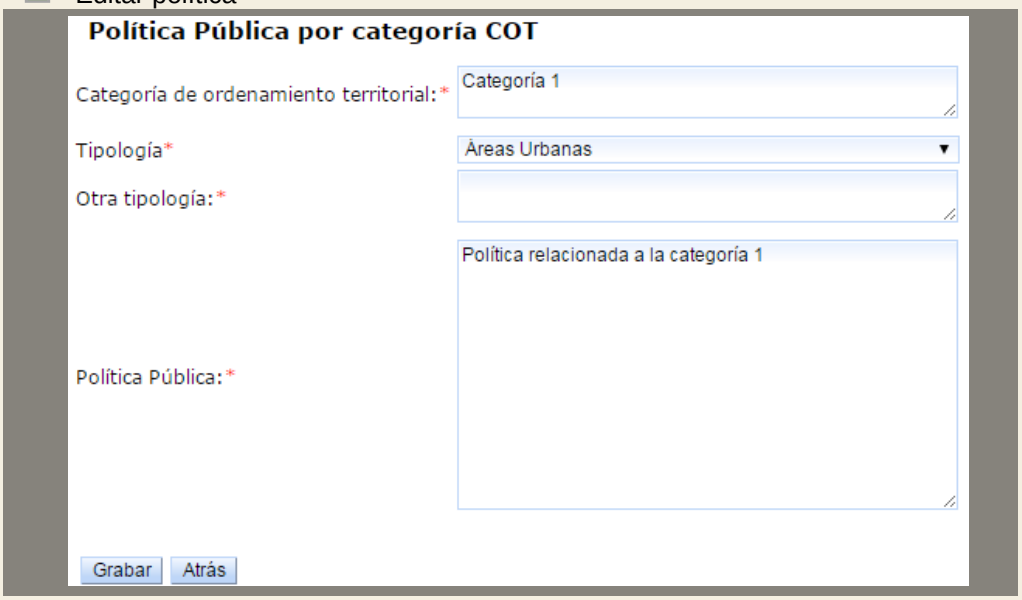

Pantalla 42: Editar política.

7.3.3 Eliminar política

Permite eliminar un objetivo o meta según sea el caso dando clic en la opción y luego en Aceptar.

Pantalla 43
Eliminar política

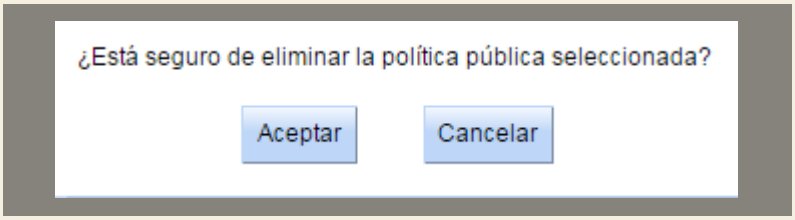

Pantalla 43: Eliminar política.

7.3.4 Reporte de política

Dando clic en la opción Reporte Política permite descargar un archivo Excel que contiene todas las políticas ingresadas según se observa en la siguiente imagen:

Pantalla 44

Reporte de política

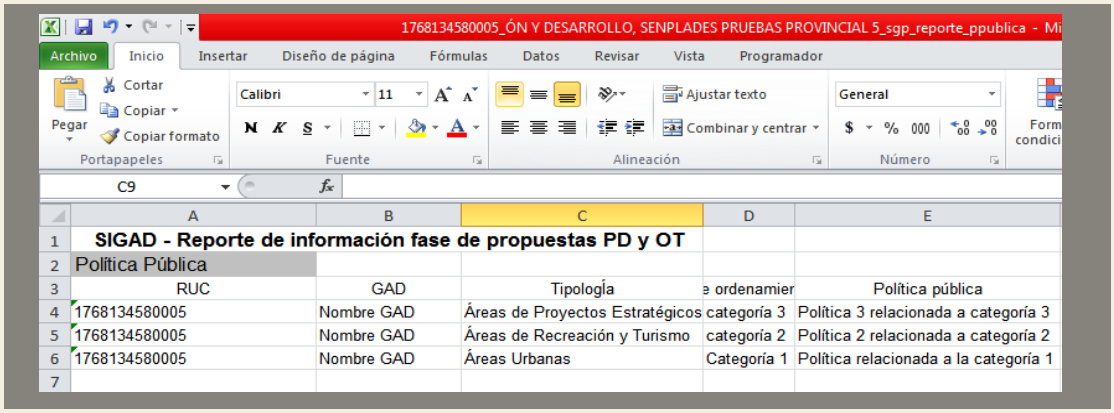

Pantalla 44: Reporte de política

8. Modelo de Gestión

En el menú izquierdo el usuario deberá seleccionar Modelo de Gestión cuarta alternativa del menú.

Pantalla 45.

El menú principal del SIGAD contiene

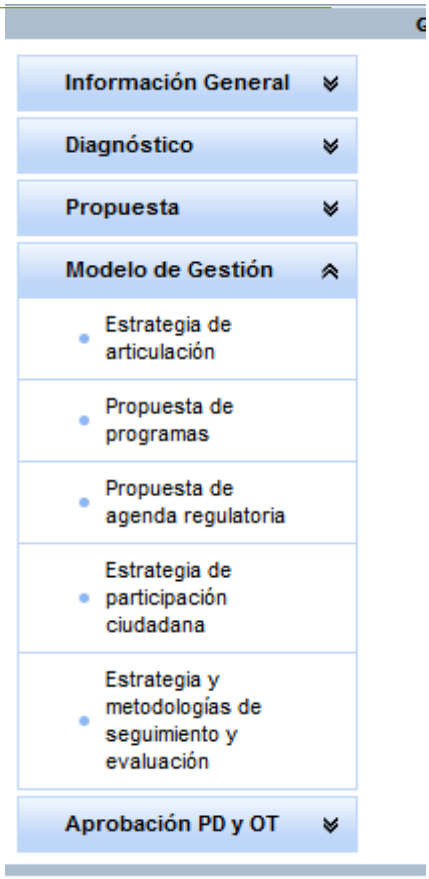

Pantalla 45: Submenú de módulo de Modelo de Gestión.

8.1 Estrategia de Articulación

Esta opción permite al usuario agregar o modificar las estrategias de articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Dentro de estas estrategias de articulación tenemos que seleccionar cada uno de los objetivos estratégicos (ingresados en la fase de Propuesta) vinculados a una estrategia de articulación que se ingresa mediante un cuadro de texto; en tanto que las instituciones mencionadas en la estrategia que se escogen de un menú de opciones y luego se detalla el nombre de la o las instituciones relacionadas. El llenado de datos es tal como se muestra en la pantalla 46. Los procesos a realizar son los siguientes:

1. Selección del objetivo estratégico, debe seleccionar uno a la vez
2. Llenado de la estrategia.
3. Llenado de la relación con niveles de gobierno o niveles de gobierno. Selección del nivel de gobierno con el que se vincula la estrategia: Gobierno Central, Nivel Provincial, Nivel cantonal o Nivel Parroquial, Otros.
4. Llenado del nombre de la institución Por .ejemplo Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; GAD provincial de Pichincha.

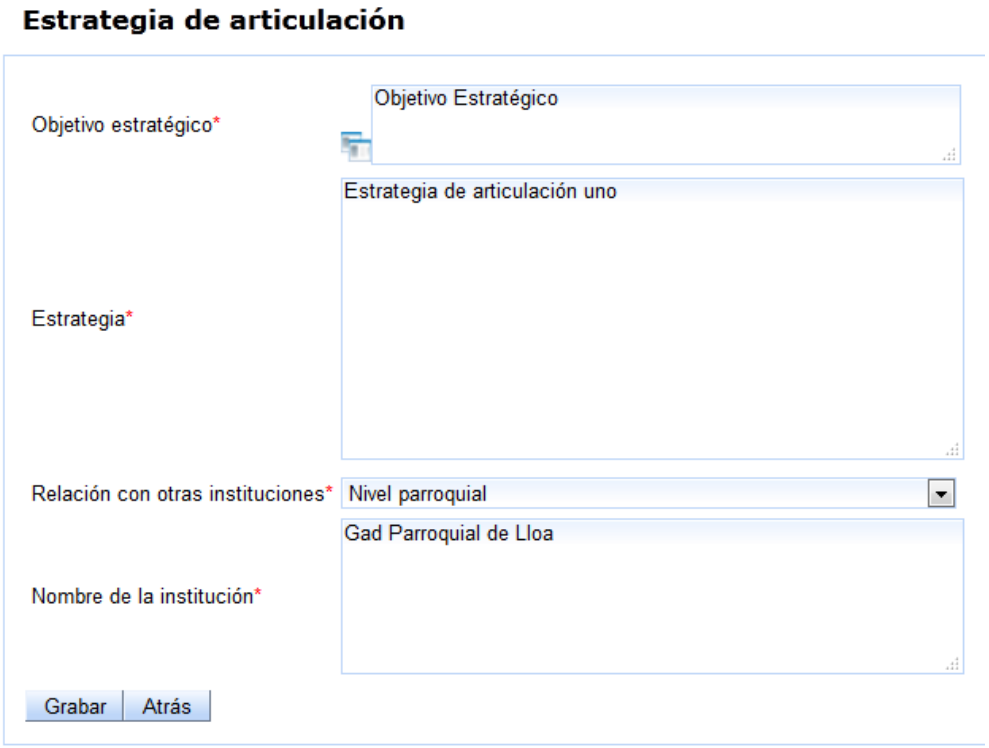

Pantalla 46: Menú Modelo de Gestión Submenú Estrategias de Articulación.

El registro de estrategias de articulación en el SIGAD se observará según el siguiente cuadro donde se puede comprobar los datos ingresados y se puede acceder a los botones: Nuevo, Editar y Eliminar:

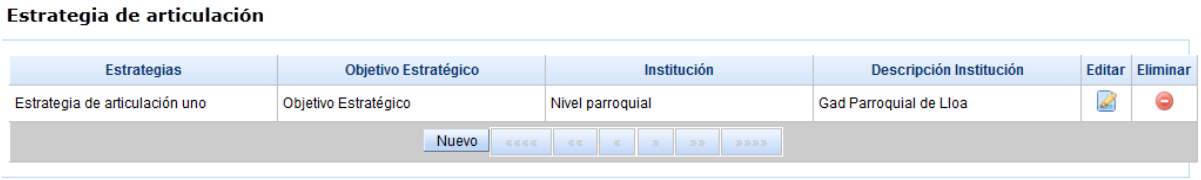

Pantalla 47: Menú Modelo de Gestión Submenú Estrategias de Articulación: registro de datos.

8.2 Propuestas de Programas y/o Proyectos.

Las propuestas de Programas y/o Proyectos es una opción que permite al usuario agregar o modificar las propuestas de los programas y/o proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.

En el ingreso de los programas o proyectos del plan tenemos opciones que vienen de la segunda fase de Propuesta como son:

1. Objetivo Estratégico
2. Meta del Objetivo Estratégico.
3. Política.

La pantalla de objetivos estratégicos recupera información ingresada en la fase de Propuesta y nos presenta los siguientes datos:

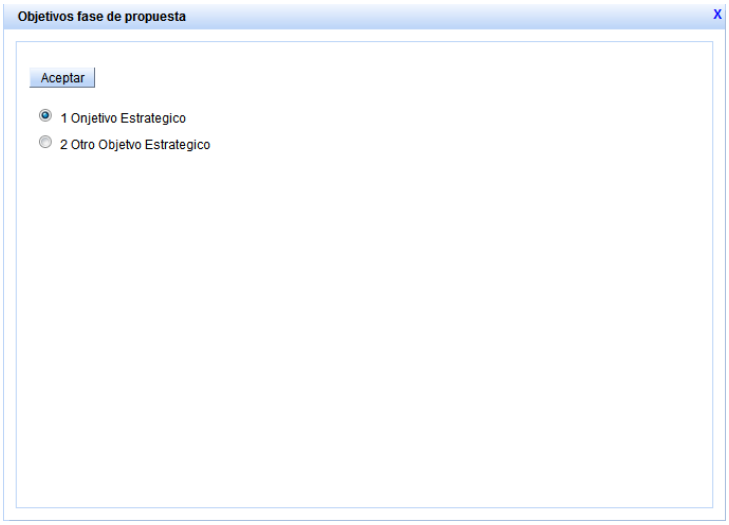

Pantalla 48: Menú Modelo de Gestión Submenú Propuestas de Programas y/o Proyectos la pantalla de objetivos estratégicos de la fase de Propuestas.

Pantalla 49: Menú Modelo de Gestión Submenú Propuestas de Programas y/o Proyectos la pantalla de metas de objetivos estratégicos de la fase de Propuestas.

La pantalla de políticas públicas recupera información ingresada en la fase de Propuesta y nos presenta los siguientes datos:

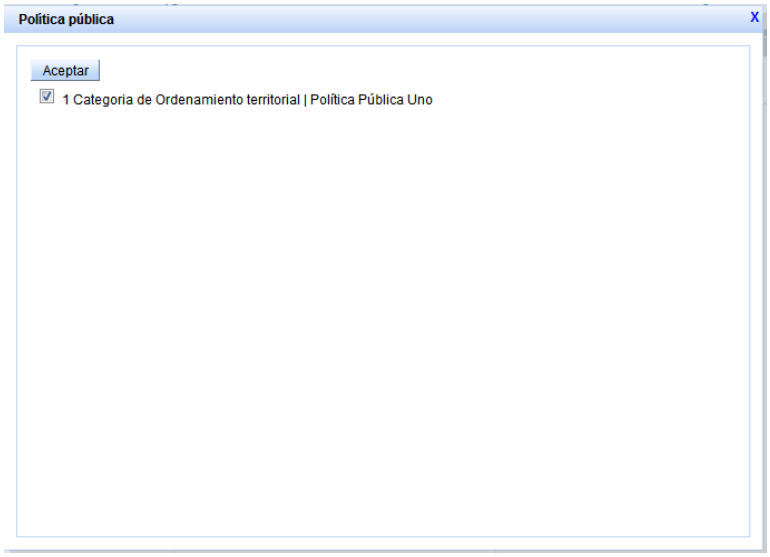

Pantalla 50: Menú Modelo de Gestión Submenú Propuestas de Programas y/o Proyectos la pantalla de política pública de la fase de Propuestas.

Las estrategias de articulación provienen de la primera parte del modelo de gestión para lo cual tenemos la siguiente pantalla:

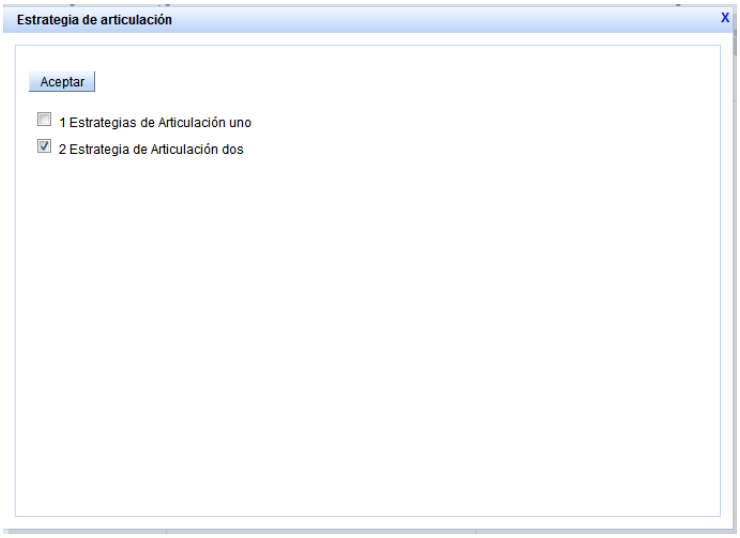

Pantalla 51: Menú Modelo de Gestión Submenú Propuestas de Programas y/o Proyectos: estrategias de articulación.

El registro de propuestas de programas o proyectos en el SIGAD se observará según el siguiente cuadro donde se puede comprobar los datos ingresados y se puede acceder a los botones: Nuevo, Editar y Eliminar:

Propuesta de programas o proyectos

Nombre proyecto	Objetivo Estratégico	Meta del objetivo estratégico	Monto referencial	Estrategias seleccionadas	Políticas Públicas por categoría COT seleccionadas	Editar	Elimina
Proyecto de mejora parroquial	Objetivo Estratégico	Cumplir la obra de alcantarillado a dos años	53.424.235	1	1		

Nuevo

Pantalla 52: Menú Modelo de Gestión Submenú Propuestas de Programas y/o Proyectos: registro de datos.

Otros datos propios de programas y proyectos como son el llenado del monto referencial, la fuente de financiamiento, o si tenemos otras fuentes de financiamiento diferentes a las que tenemos en el combo de las fuentes de financiamiento, las metas de las propuestas de programas y proyectos, los indicadores de gestión, el año que plantea la meta denominado Año de Ejecución mayores a 2015 hasta el 2019.

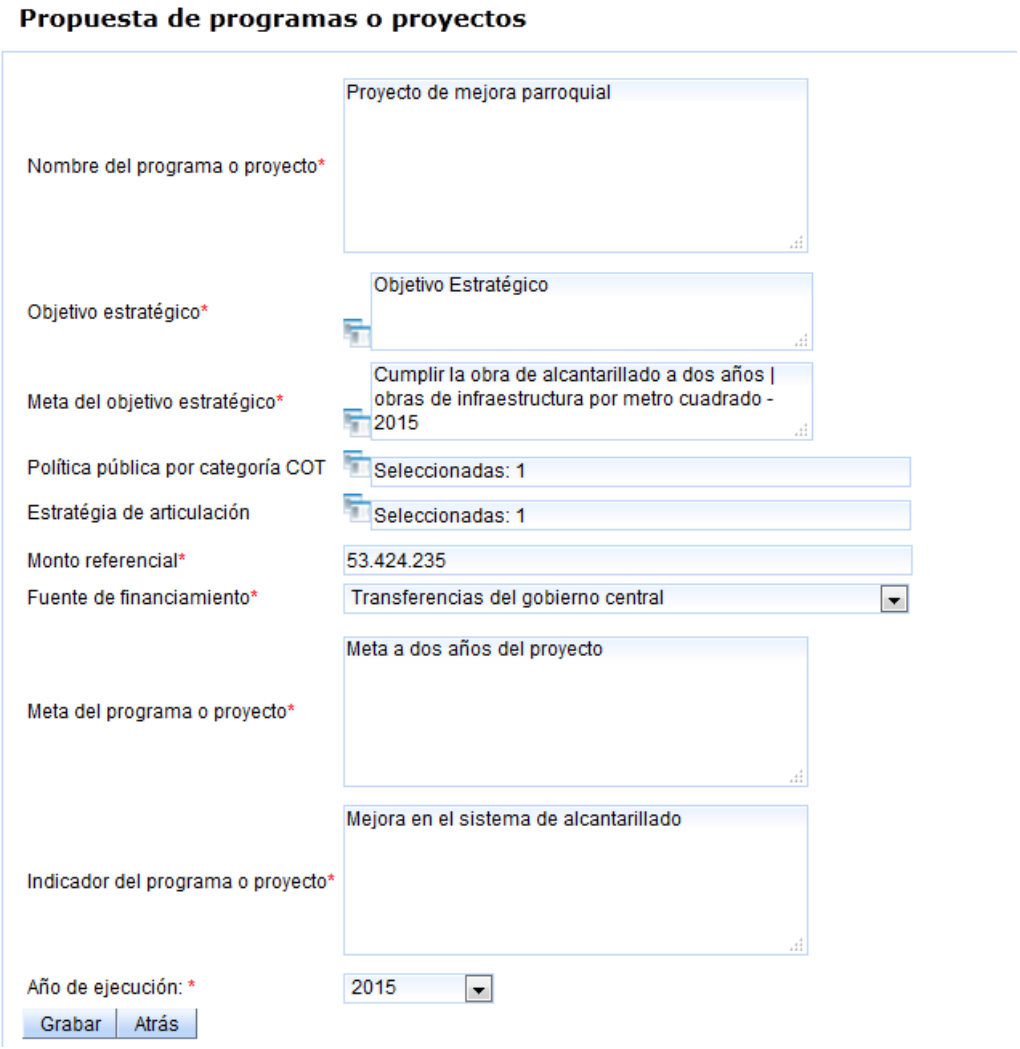

Pantalla 53: Menú Modelo de Gestión Submenú Propuestas de Programas y/o Proyectos.

8.3 Propuestas de Agenda Regulatoria.

Las Propuestas de Agenda Regulatoria es una opción que permite al usuario agregar o modificar las propuestas sobre temáticas e instrumentos normativos que son necesarios implementar o que ya existen para la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo descentralizado.

Dentro de las propuestas tenemos que ingresar:

1. La temática a regular;
2. Los mecanismos de regulación.

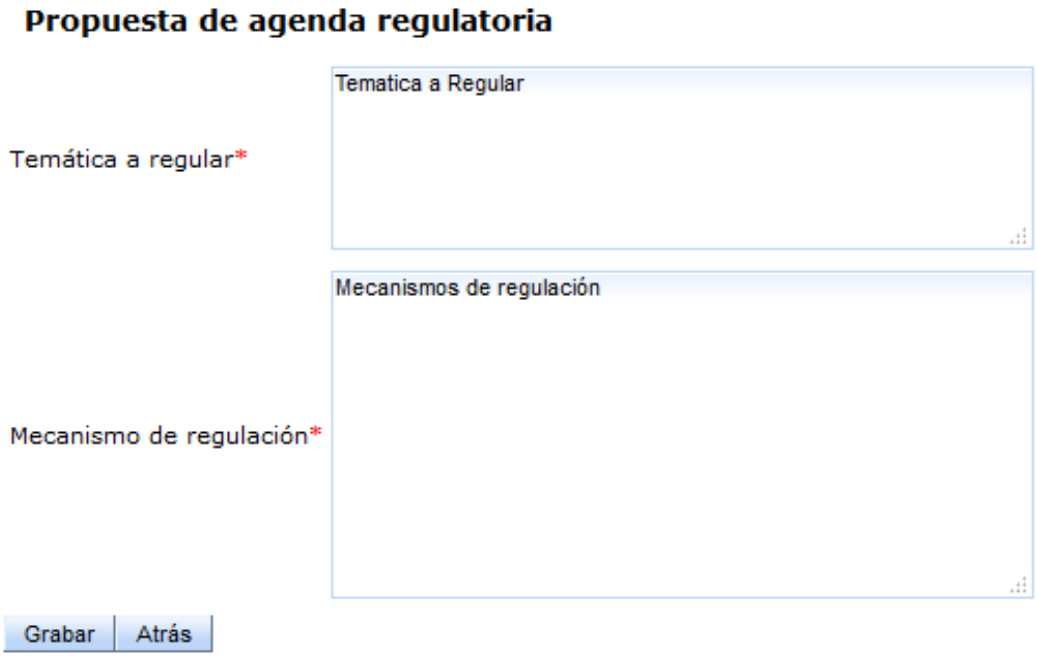

Pantalla 54: Menú Modelo de Gestión Submenú Propuestas de Programas y/o Proyectos.

El registro de agenda regulatoria en el SIGAD se observará según el siguiente cuadro donde se puede comprobar los datos ingresados y se puede acceder a los botones: Nuevo, Editar y Eliminar:

Pantalla 55: Menú Modelo de Gestión Submenú Propuestas de Agenda Regulatoria: campos de ingreso de información

8.4 Estrategias de Participación Ciudadana.

En esta pantalla el sistema presenta una pregunta inicial y dos opciones de respuesta:

¿Cuenta con una ordenanza de participación ciudadana?, Sí o no.

Cuando el usuario escoge la opción SI, se comprende que tiene la ordenanza de participación ciudadana, por lo cual debe cargar el archivo correspondiente mediante un PDF, teniendo en cuenta que el espacio máximo es de 25 MB. Después de seleccionar el archivo, se debe dar clic a la opción Cargar archivo para ejecutar completamente la acción.

Cuando el usuario escoge la opción NO, se comprende que no existe la ordenanza de participación ciudadana, para lo cual podrá recurrir al campo observaciones e ingresar la explicación correspondiente.

Finalmente se registra a la estrategia de participación ciudadana y se puede verificar que se cargó el archivo en un no editable denominado según el nombre del archivo cargado, el que aparece en el campo Nombre de Archivo, según se observa en la siguiente pantalla:

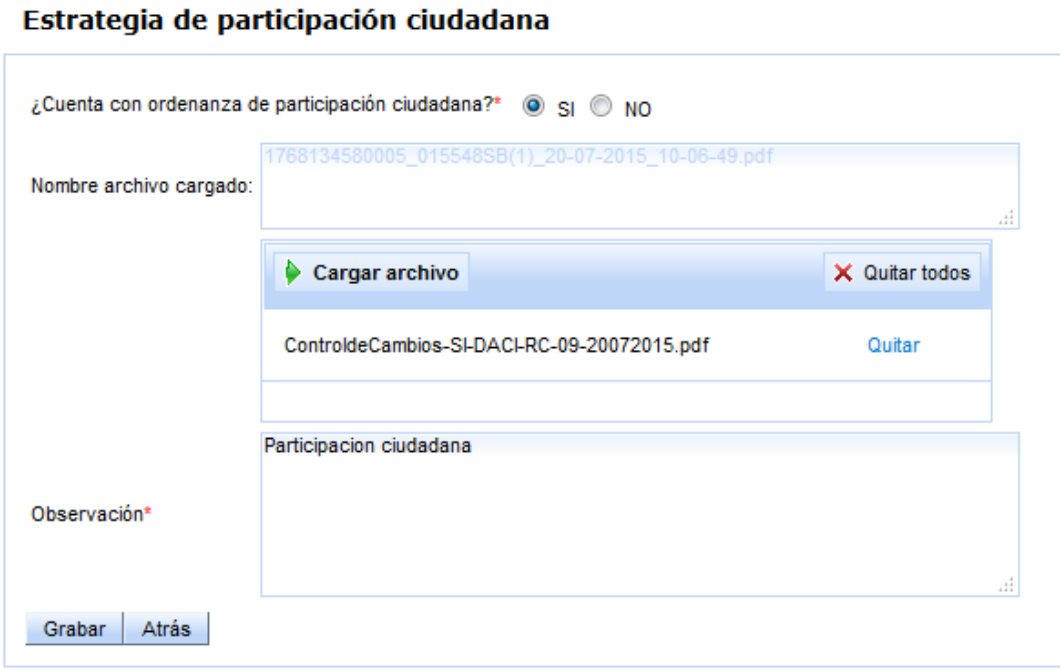

Pantalla 56: Menú Modelo de Gestión Submenú Estrategias de Participación Ciudadana.

8.5 Estrategias y Metodologías de Seguimiento y Evaluación S y E.

En ésta sección el usuario encontrará los siguientes campos:

1. Elementos del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial a los que el Gobierno Autónomo Descentralizado realiza el seguimiento.
2. La periodicidad con la que lo realiza si puede ser mensual, semestral o anual.
3. El producto esperado del resultado del seguimiento
4. Se puede especificar otro tipo de periodicidad.

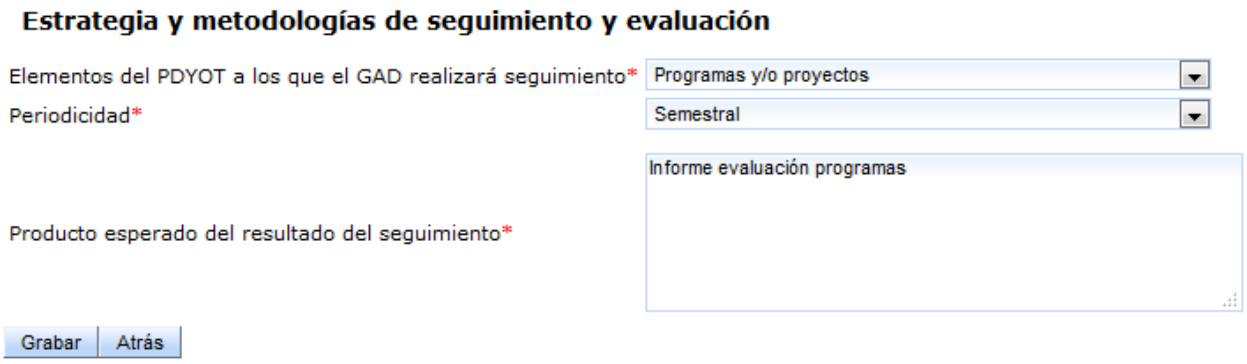

Pantalla 57: Menú Modelo de Gestión Submenú Estrategias y Metodologías de Seguimiento y Evaluación S y E: campos de ingreso de información

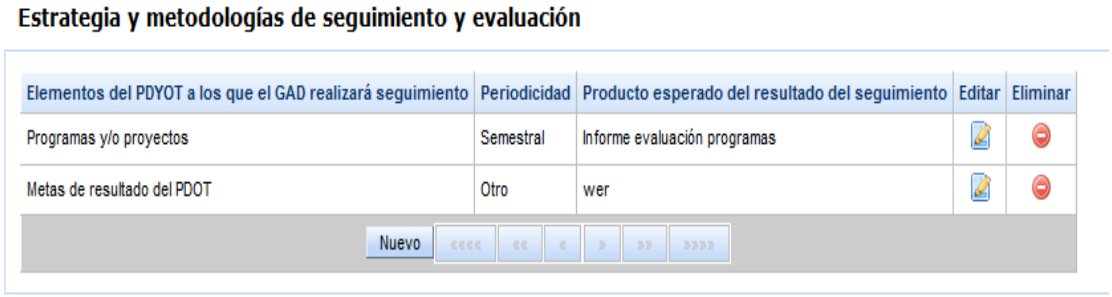

Pantalla 58: Menú Modelo de Gestión Submenú Estrategias y Metodologías de Seguimiento y Evaluación S y E: registro de información.

9. Aprobación PDOT

En el menú izquierdo el usuario deberá seleccionar Aprobación de PDOT quinta alternativa del menú.

Pantalla 59.

El menú principal del SIGAD contiene

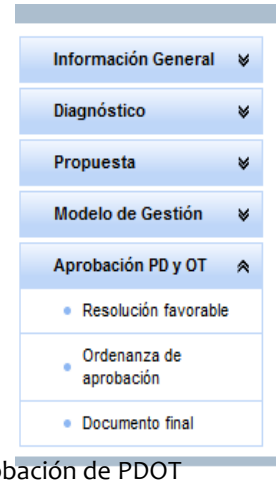

Pantalla 59: Submenú de módulo de Aprobación de PDOT

9.1 Resolución Favorable

Esta opción permite al usuario agregar la resolución favorable del Concejo de Planificación Local. Para este campo existe una pregunta y dos opciones de respuesta:

¿Cuenta con resolución favorable del concejo local de planificación sobre las prioridades de desarrollo del PDOT correspondiente al período de gobierno 2014-2019? Si o No.

Cuando el usuario escoge la opción SI, se comprende que tiene la resolución favorable del concejo de planificación local, por lo cual debe cargar el archivo correspondiente mediante un PDF, teniendo en cuenta que para éste documento existe espacio máximo es de 100 MB. Después de seleccionar el archivo, se debe dar clic a la opción Cargar archivo para ejecutar completamente la acción.

Cuando el usuario escoge la opción NO, se comprende que no existe la resolución favorable, para lo cual podría recurrir al campo observaciones e ingresar la explicación correspondiente.

Finalmente se carga de la estrategia de participación ciudadana y se puede verificar mediante un no editable que corresponde al nombre del archivo cargado y que aparece automáticamente en el campo Nombre de archivo cargado, según se observa en la siguiente pantalla:

Pantalla 60: Menú Modelo de Gestión Submenú Resolución Favorable.

9.2 Resolución aprobatoria

Esta opción presenta la siguiente pregunta y dos opciones de respuesta:

¿Cuenta con resolución aprobatoria del PDOT correspondiente al período de gobierno 2014-2019? Sí o No.

Cuando el usuario escoge la opción SI, se supone que tiene la resolución de aprobación emitida por el órgano legislativo del GAD, por lo cual debe cargar el archivo correspondiente mediante un PDF, teniendo en cuenta que para éste documento existe espacio máximo es de 100 MB. Después de seleccionar el archivo, se debe dar clic a la opción Cargar archivo para ejecutar completamente la acción, además se debe ingresar una breve descripción de la resolución.

Cuando el usuario escoge la opción NO, se comprende que no existe la resolución aprobatoria, para lo cual podría recurrir al campo observaciones e ingresar la explicación correspondiente.

Finalmente la carga de la resolución aprobatoria se puede verificar mediante un no editable que corresponde al nombre del archivo cargado y que aparece automáticamente en el campo Nombre de archivo cargado, según se observa en la siguiente pantalla:

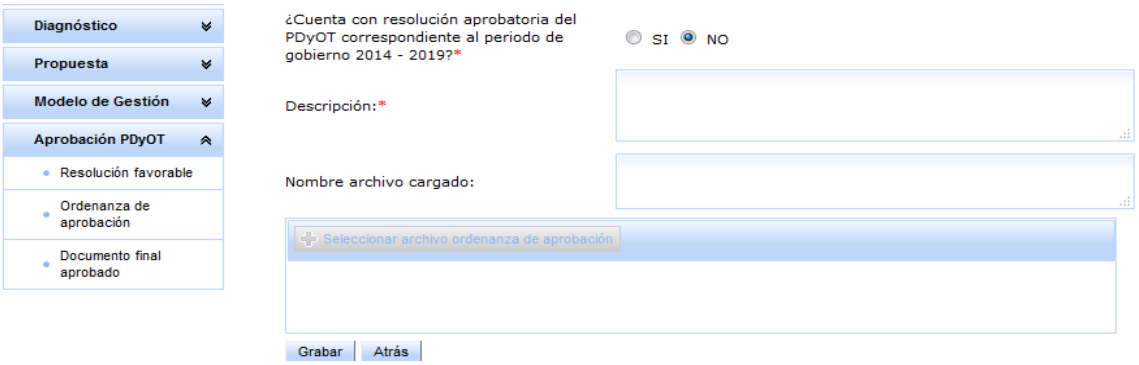

Pantalla 61: Menú Modelo de Gestión Submenú: Carga de Resolución Aprobatoria.

9.3 Documento Final

Para el reporte del documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial aprobado se presenta la siguiente pregunta con dos opciones de respuesta:

¿Cuenta con el documento final aprobado del PDOT? Sí o No.

Cuando el usuario escoge la opción SI, se supone que tiene el documento final aprobado, por lo cual debe cargar el archivo correspondiente mediante en un PDF, teniendo en cuenta que para éste documento existe espacio máximo de 100 MB. Después de seleccionar el archivo, se debe dar clic a la opción Cargar archivo para ejecutar completamente la acción, además se debe ingresar una breve descripción de la ordenanza.

Cuando el usuario escoge la opción NO, se comprende que no existe la ordenanza de aprobación, para lo cual podría recurrir al campo observaciones e ingresar la explicación correspondiente, según se observa en la siguiente pantalla:

Finalmente la carga del documento final aprobado se puede verificar mediante un no editable que corresponde al nombre del archivo cargado y que aparece automáticamente en el campo Nombre de archivo cargado, según se observa en la siguiente pantalla:

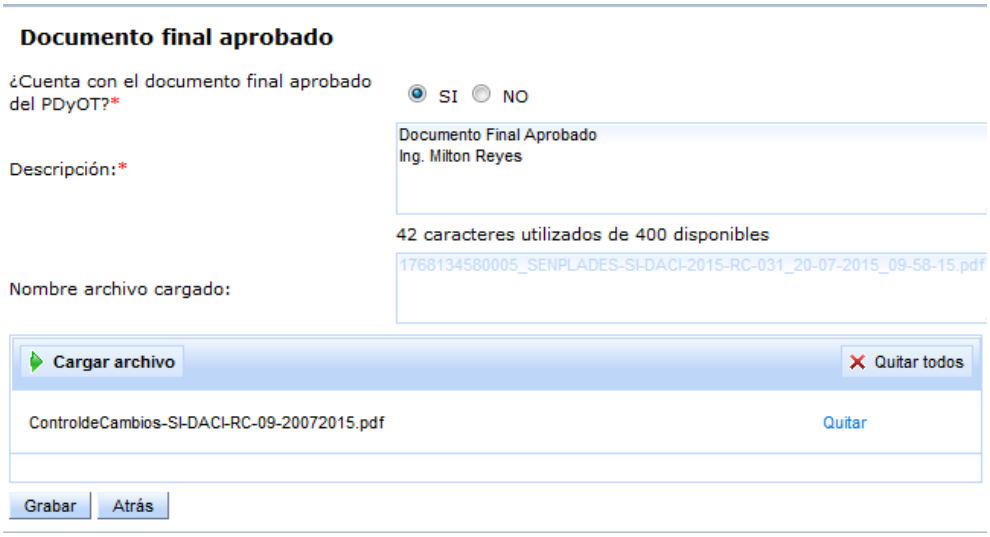

Pantalla 62: Menú Modelo de Gestión Submenú Documento Final.

10. Glosario de Términos

Ordenamiento territorial: Construcción de las políticas económica, social, cultural y ecológica-ambiental en el territorio. Tiene como objeto compatibilizar y armonizar la ocupación y el uso de territorio, la diversidad cultural, la localización de actividades productivas y el manejo de los recursos naturales, con el régimen de desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo: La normativa vigente lo define, según se señala a continuación:

"El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en el código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores. El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno". (Art. 34 del Código de Planificación y Finanzas Públicas).

Planes de Desarrollo: Los planes de desarrollo son las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Planes de Ordenamiento Territorial: Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

PDOT: Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Competencia: "Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Concejo Nacional de Competencias" (Art. 113 Cootad).

Inicio: Fase en la que se determina el nivel de ajuste entre el contenido y alcance de los actuales instrumentos de planificación que posee el GAD, con lo establecido en los contenidos mínimos previstos por los Lineamientos generales para la planificación territorial descentralizada y la decisión política para el proceso de planificación pertinente.

Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD): Cada circunscripción territorial tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente, quienes ejercerán su representación política. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados:

Los de las regiones;

Los de las provincias;

Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,

Los de las parroquias rurales.

Meta: Cuantificación de un objetivo por lograrse en un determinado período.

Usuario: Funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado registrado que posee una clave de acceso en el SIGAD.